

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 5210 |
| Disposiciones | _____ | 5211 |
| Licitaciones | _____ | 5211 |
| Varios | _____ | 5216 |
| Transferencias | _____ | 5230 |
| Convocatorias | _____ | 5230 |
| Colegiaciones | _____ | 5231 |
| Sociedades | _____ | 5231 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 5234 |
| Varios | _____ | 5237 |
| Sucesiones | _____ | 5250 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 5255 |
| Resoluciones | _____ | 5256 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL

La Plata, 14 de junio de 2012.
Corresponde Expediente 5200-10950/06

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 19 de abril de 2012, obrante a fs. 386 de las actuaciones caratuladas: "PARTIDO AUTÉNTICO DE LOS CRISTIANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES STA/ RECONOCIMIENTO", así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

I- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 385 surge que el partido provincial "PARTIDO AUTÉNTICO DE LOS CRISTIANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", no se presentó en distrito alguno en los comicios del año 2009, convocados por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09), y no alcanzó el 2% (dos por ciento) del padrón respectivo en las elecciones celebradas el 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (B.O. n° 26572 del 15/04/11), acompañando listas en sólo dos distritos electorales.

II- Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 386 al domicilio constituido y partidario, conforme constancias obrantes a fs. 387/388; 389/392, respectivamente, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 393.

III- Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

IV- Que conforme ya se adelantara en el decisorio de fs. 386, es criterio adoptado por este Cuerpo, que no presentarse a un acto comicial general, equivale a no alcanzar el mínimo del porcentaje requerido por la normativa vigente y aplicable en la materia.

V- Que, con igual fundamento, en forma pacífica y reiterada, se declararon con anterioridad, y con distintas integraciones del Cuerpo, caducidades recaídas en las actuaciones "Nueva Conciencia de Luján", expte. 5.200-10.162/04; "Unidad por San Martín", expte. 5.200-10.237/05; "Cultura Popular Independiente de Vicente López", expte. 5.200-10.156/05; "Avellaneda 2000", expte. 5.200-8.201/01; "Nueva Capital de La Plata", expte. 5.200-10.282/05; "Partido Corriente Patria Libre" expte. 5200-5761/94; "Partido Solidaridad", expte.: 5200-5590/94; "Partido Fuerza Modernista", expte.: 5200-5168/92, "Partido Unidad Federalista" (P.A.U.F.E.) expte.: 5200-7582/99; "Participación Ciudadana" expte. 5200 - 10078/04, entre otras.

VI- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política del partido provincial "PARTIDO AUTÉNTICO DE LOS CRISTIANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1°) Declárese la caducidad de la personería política del partido "PARTIDO AUTÉNTICO DE LOS CRISTIANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

2°) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3°) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese. Ante mí **Eduardo N. de Lázari**, Presidente; **Eduardo R. Delbes**, Vocal; **Guillermo O. Arístia**, Secretario de Actuación; **Eduardo B. Grinberg**, Vocal; **Patricia Ferrer**, Vocal; **Claudia A. M. Milanta**, Vocal.

C.C. 6.341

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 174

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2401-1943/12, por el cual la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, propicia la Licitación Pública N° 1/12, tendiente a contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Distrito X, Costa Marítima de la ciudad de Mar del Plata y los Departamentos Zona II, Laboratorio y Logística de la ciudad de Ensenada, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta cuatro (4) meses, en las mismas condiciones originales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único

de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares según el tipo de demanda y de Especificaciones Técnicas Básicas cuando el tipo de demanda fuere reiterativo;

Que sobre la base de dicha regulación, por Decreto N° 1676/05 y sus modificatorios, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha elaborado la Planilla de Convocatoria, las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Cotización y Certificados de Visita a Instalaciones, mientras que la Dirección solicitante elaboró las Especificaciones Técnicas Básicas, que como Anexos IV, IVa, IVb, IVc y IVd pasan a formar parte integrante de la presente, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), y el artículo 1°, inciso a, del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 - T.O. 2004);

Que a fojas 42 del presente la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha efectuado el compromiso provisorio del gasto;

Que en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, que por Disposición N° 64 de fecha 30 de marzo de 2012, del Director General de Administración de esta Cartera Ministerial, se autorizó el último llamado para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Distrito X, Costa Marítima de la ciudad de Mar del Plata y los Departamentos Zona II, Laboratorio y Logística de la ciudad de Ensenada, por el término de tres (3) meses a partir del 1 de mayo de 2012, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un (1) mes, en las mismas condiciones originales;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 33), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 35 y vuelta), y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 37), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que ha tomado intervención de su competencia el señor Ministro de Infraestructura, en cumplimiento a lo estatuido en el Decreto N° 502/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso a, apartado 2, del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 - T.O. 2004);

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/12, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), y el artículo 1°, inciso a, del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 - T.O. 2004), tendiente a contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Distrito X, Costa Marítima de la ciudad de Mar del Plata y los Departamentos Zona II, Laboratorio y Logística de la ciudad de Ensenada, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta cuatro (4) meses, en las mismas condiciones originales, con un justiprecio que asciende al importe total de pesos setecientos doce mil seiscientos treinta y cuatro centavos (\$ 712.630,40), con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, y los documentos que agregados como Anexos I, II, III, IV, IVa, IVb, IVc, IVd y Certificados de Visita a Instalaciones, que constan de catorce (14) fojas, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2012 - Ley N° 14.331 - Jurisdicción 11.114: CAT PRG - NRO 10 - AES1- FI4 - FU4 - FF11 - PP3 - PS4 - PAR7.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en carácter de declaración jurada, que por Disposición N° 64 de fecha 30 de marzo de 2012, del Director General de Administración de este Ministerio, se autorizó el último llamado para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Distrito X, Costa Marítima de la ciudad de Mar del Plata y los Departamentos Zona II, Laboratorio y Logística de la ciudad de Ensenada, por el término de tres (3) meses a partir del 1 de mayo de 2012, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un (1) mes, en las mismas condiciones originales.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, será la unidad orgánica que realizará la supervisión, el control del servicio y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía
Ministro de Infraestructura
C.C. 6.376

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y
USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 8

La Plata, 13 de junio de 2012.

VISTO el Expediente N° 22500-9059/10 referente a la caza del zorro gris pampeano (Pseudalopex gymnocercus) en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley 13.757 y su Decreto Reglamentario N° 232;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley de Ministerios, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta autoridad de aplicación de acuerdo a los artículos 60 a 64 de la Ley Marco Ambiental N° 11.723;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, se sugiere que el cupo no supere los dieciséis mil (16.000) ejemplares, no proponiendo otros cambios para el período y zonas habilitadas para la caza de la especie en cuestión, previstas en la Disposición N° 11/08;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/08;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la caza del zorro gris pampeano (Pseudalopex gymnocercus) en el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de agosto del corriente año en el territorio bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Establecer como zonas habilitadas para la caza los siguientes Partidos Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Madariaga, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, González Chaves, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Puán, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Saavedra, Salliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3°. Fijar las siguientes zonas de veda:

- Los partidos no mencionados en el artículo 2°.
- Las Reservas Naturales que se detallan a continuación:

| Nombre | Ubicado en los Partidos de |
|-----------------------------------|--|
| Isla Botija | Zárate (Zona Delta) |
| Río Luján | Campana |
| Isla Martín García | Frente del Delta del Paraná |
| Delta en Formación | Frente del Delta del Paraná |
| Guillermo E. Hudson | Florencio Varela |
| Parque Pereyra Iraola | Berazategui y Ensenada |
| Punta Lara | Berazategui y Ensenada |
| Bahía Samborombón y Rincón de Ajó | Punta de Indio, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, General. Lavalle y Municip. de la Costa. |
| Laguna Salada Grande | General. Madariaga y General. Lavalle |
| Mar Chiquita | Mar Chiquita |
| Arroyo Zabala | Necochea y San Cayetano |
| Parque Ernesto Tornquist | Tornquist |
| Chasicó | Puan y Villarino |
| Bahías Blanca, Falsa y Verde | Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales |
| Bahía San Blas | Patagones |

c) Delta del Río Paraná.

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de dieciséis mil (16.000) ejemplares, dejando establecido que al tenerse completado el mismo se suspenderá la autorización de captura.

ARTÍCULO 5°. Para el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1° se deberá contar con la licencia de caza correspondiente.

ARTÍCULO 6°. La caza sólo podrá realizarse mediante el uso de trampas o armas de fuego de calibre permitido para la caza menor.

ARTÍCULO 7°. El producto de la caza (piel) podrá ser comercializado, permitiéndose sólo el tránsito interprovincial o de exportación de cueros elaborados. Quienes se dediquen a esta actividad, que por este acto se autoriza, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 175 /83.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Horacio Carrettoni
 Director Provincial.
 C.C. 6.404

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL

Licitación Pública N° 4/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/12. Obra: Construcción del Jardín Maternal.

Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Comandante Espora.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 12.279,00.

Importe de Garantía: \$ 24.559,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.387 / jun. 5 v. jun. 26

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81368528-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura regional bonaerense I, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.358,75.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 283.581,50.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle General Pinto N° 558, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el día 4/7/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 23/7/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 27/7/12, a las 11:00 hs.

C.C. 5.556 / jun. 7 v. jun. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 86/12

POR 15 DÍAS - Ley de obras públicas, ejercicio 2012/2013. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 591/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción del Taller de Mantenimiento del RA-3, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/7/12 de lunes a viernes en el horario 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 1.500. Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/7/12 a las 11:00 hs.

C.C. 5.715 / jun. 8 v. jun. 29

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/12, Ley de Obras Públicas N° 13.064. Obra: "Demolición, relleno y retiro de escombros. Sitio de Ejecución: En el Predio del Polo Educativo de la Armada de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 526.

Importe de Garantía: \$ 5.266,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.652 / jun. 8 v. jun. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.647,06.

Fecha Apertura: 19/07/2012, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/07/2012, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.771 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.S.F.D.y.T. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.105,29.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, sita en calle 2 esquina 42 N° 503, (La Plata)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.772 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 45/12

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública N° 41/12

Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple etapa 1.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de julio de 2012, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 1406/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.110 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 28

POR 5 DÍAS - Objeto: Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 KV. de 30/30/20 MVA, vinculaciones, y LMT 33 KV. Brandsen-Kaiser"

RES.MI N° 152/12 Exp. 2403/1294/2011.

Apertura: 24 de julio de 2012.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Brandsen, Sáenz Peña N° 2752, CP 1980. Brandsen.

Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

Presupuesto Oficial: \$ 44.900.000.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: en la Dirección Provincial de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Calle 5 N° 424, 1900 La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, tel (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 6.170 / jun. 21 v. jun. 27

**Poder Judicial de La Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 172/12

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-28021/08 (VI cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 858/12 para la Licitación Pública N° 172/12 obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la construcción del edificio que se situará en la calle San Martín N° 177, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 19.995.255,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900).

Importe de la Garantía: Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 199.952,55).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/08/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 12:45; o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1° Instancia de Campana, sita en 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 14/08/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 16/08/12 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30, a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de Licitación.

Importante: Se deja constancia que durante el receso judicial "Julio 2012", comprendido entre los días 16 y 27 de julio inclusive del corriente año; no se venderán Pliegos, no se podrán realizar visitas al lugar de trabajos, ni se realizarán aclaraciones de oficio ni evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 28 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 6.205 / jun. 22 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS – Objeto: Provisión de contenedores plásticos urbanos para recolección selectiva de residuos.

Apertura de las Propuestas: Día: 5 de julio de 2012, a las 11:00 horas, en la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 6.233 / jun. 22. v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/12, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 291 nichos en planta alta s/ losa existente y dos grupos sanitarios en planta baja en el cementerio de la Ciudad de Pehuajó.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos. (\$ 777.368,54).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 11/07/12. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 1.166.

C.C. 6.229 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 149/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carmen de Patagones, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-645/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.218 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 121/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Isidro, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2071/00 Alc. IV.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.219 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 34/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 34/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de las Asesorías de Incapaces N° 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 2 de julio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2086/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.223 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 36/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de la Delegación de Administración Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1482/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.224 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 37/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 37/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-354/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.225 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 38/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 38/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.226 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 39/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 39/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía y Defensoría y Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-579/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.227 / jun. 22 v. jun. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.988

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.988 para la Refuncionalización Interna de la Sucursal General Madariaga (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/7/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Gral. Madariaga (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 746.601,07 más IVA.

L.P. 21.974 / jun. 25 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/12 para la adquisición de dos (2) camiones con caja volcadora tipo Ford Cargo 1517 usados con garantía y servicios realizados en concesionarios oficiales.

Presupuesto Oficial: \$ 540.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 540.

Fecha de apertura: 20 de julio de 2012 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 6.315 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 43/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de veredas, cerco perimetral y accesos en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 20 de julio de 2012, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.145 (son pesos un mil ciento cuarenta y cinco).

Expediente N° 15501/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.372 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 46/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple etapa 2.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 25 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 1409/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.373 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 45/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de dos Camiones Volcadores.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 668 (son pesos seiscientos sesenta y ocho).

Expediente N° 03704/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.374 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 42/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de minicargadores, aditamiento y trailer.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 26 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 324 (son pesos trescientos veinticuatro).

Expediente N° 03495/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.375 / jun. 25 v. jun. 26

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/12, Expediente N° 8888-100038, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral, de las instalaciones de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal.

Retiro de Pliegos Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración, en el horario de 10 a 16 hs. en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal. Dicho trámite deberá ser gestionado por persona con poder suficiente, Indefectiblemente, acreditando el mismo y presentando su DNI efectuando en el mismo acto la constitución del Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de Presentación de ofertas Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración, en el horario de 10 a 16 en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal, hasta antes de iniciarse el acto de apertura.

Apertura: 27 de junio de 2012 - 14:00 horas. Sala de Reunión del H. Directorio en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web www.cjpbapro.com.ar.

C.F. 30.961

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 31/12
Fe de Erratas**

POR 1 DÍA - Por una equivocación se consignó erróneamente el día de Apertura de la Licitación Pública N° 31/12, la que efectivamente se llevará a cabo el día 6 de julio de 2012 a las 12:30 horas; en lugar de día 7 de julio de 2012 a las 12:30 horas.

C.C. 6.389

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/12 - Autorizada por Resolución N° 176/12 - Expte. N° 2171-718/12, con el fin de lograr la contratación del servicios de emergencias médicas por el término de seis (6) meses a partir del 1 de julio del corriente año con destino a la Sede de la Secretaría de Niñez y Adolescencia y distintas dependencias de la misma, con un presupuesto estimado de Pesos Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 388.800,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria- Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 4 de julio de 2012 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria - Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria-Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs. Tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 6.390

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública N° 20/12

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro.: IN 12-2768/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Locación de Servicios Mensual de mantenimiento de las instalaciones y perímetro del Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones:

Nro. de Orden: 1 - Firma: Marti Marti Daniel - Renglones Adjudicados: 0003-0005 - Importe Adjudicado: 75.600,00.

Nro. de Orden: 2 - Firma: Bio Efia Treatment S.A. - Renglones Adjudicados: 004 - Importe Adjudicado: 181.500,00.

Nro. de Orden: 3 - Firma: Gómez Ariel Norberto - Renglones Adjudicados: 0001-0002 - Importe Adjudicado: 46.098,00.

C.C. 6.384

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública N° 21/12

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro.: IN 12-2769/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Locación de Servicios Mensual de mantenimiento preventivo de máquinas y equipos de la Dirección de Intendencia y del Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones:

Nro. de Orden: 1 - Firma: Bistolfi Eduardo Oscar - Renglones Adjudicados: 0004 - Importe Adjudicado: 150.000,00.

Nro. de Orden: 2 - Firma: Marti Marti Daniel - Renglones Adjudicados: 0005 - Importe Adjudicado: 153.000,00.

Nro. de Orden: 3 - Firma: Manat S.A. - Renglones Adjudicados: 0001-0002-0003 - Importe Adjudicado: 126.280,00.

C.C. 6.385

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública N° 23/12

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro.: IN 12-2821/5.

Rubro Comercial: (7) Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones:

Nro. de Orden: 1 - Firma: Automóvil Club Argentino - Renglones Adjudicados: 0001 - Importe Adjudicado: 175.500,00.

C.C. 6.386

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS -Expediente N° 0609 - D - 2012.

"Alquiler de Camiones con Caja Volcadora y Cargador Frontal con destino al Playón de Contingencia".

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.875.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.873,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 13/07/2012.

Oficina de Compras, 15 de junio de 2012.

C.C. 6.380 / jun. 26 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 101/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6921/2012.

Llámese a Licitación Privada N° 101/12, para la adq. de instrumentación para columna pediátrica en titanio Mont Blanc 3D con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 2/07/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.392

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 13/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-816/2012. Llámese a Licitación Privada N° 13/12 para la provisión de Medicamentos para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel de Monte.

Apertura de Propuesta: Día 2 de julio de 2012, a las 09:30 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Monte, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.393

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-405/12. Llámese a Licitación Privada N° 2/12, para la adquisición de insumos de medicamentos y descartables, para cubrir el período de julio-diciembre de 2012, para el Ejercicio 2012, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 02 de julio de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar
La Granja, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.394

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 18/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2163/12. Llámese a Licitación Privada N° 18/12, para la adquisición de Artículos de Ferrería, Electricidad y Electromedicina, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2012, para el Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 2 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.395

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 1/12 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2549/12. Llámese a la Licitación Privada N° 1/12 S.A.M.O., para la adquisición de Sistema de Envío de Muestras por Tubo Neumático, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 02 de julio de 2012, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 08 de junio de 2012.

C.C. 6.396

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 19/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2465/11. Llámese a Licitación Privada N° 19/12 Pcia., para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Informática, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 02/07/12 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.397

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 94/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-570/12.

Llámese a Licitación Privada N° 94/12, para la adquisición de Otros Medicamentos II, por un período Semestral 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, Junio 2012.

C.C. 6.398

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 93/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-569/12.

Llámese a Licitación Privada N° 93/12, para la adquisición de Otros Medicamentos I, por un período Semestral 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, Junio 2012.

C.C. 6.399

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 91/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-565/12.

Llámese a Licitación Privada N° 91/12, para la adquisición de Antibióticos I, por un período Semestral 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, Junio 2012.

C.C. 6.400

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 90/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-564/12.

Llámese a Licitación Privada N° 90/12, para la adquisición de Soluciones Parenterales II, por un período Semestral 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, Junio 2012.

C.C. 6.401

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 92/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-566/12.

Llámese a Licitación Privada N° 92/12, para la adquisición de Anestésicos, por un período Semestral 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, Junio 2012.

C.C. 6.402

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANDREA NATALIA MIRANDA que por expediente N° 2900-2222/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-2222/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Andrea Natalia Miranda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Andrea Natalia Miranda (DNI N° 28.167.888), por la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$ 3.839,21), más trescientos sesenta y ocho con noventa y tres (\$ 368,93), lo que hace un total de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. Artículo 2°. Intimar a becaria Andrea Natalia Miranda DNI N° 28.167.888, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a

la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Andrea Natalia Miranda, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1935/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.076 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO GABRIEL VILLEGAS que por expediente n° 2912-4261/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, Se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2912-4261/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Waldo Gabriel Villegas, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Waldo Gabriel Villegas, documento nacional de identidad N° 24.698.984, por la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a los 28 días del mes de julio de 2007. Artículo 2°. Intimar a Waldo Gabriel Villegas, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y de en pago la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Waldo Gabriel Villegas, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, Archivar. Resolución N° 3899/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.077 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a CAPUTO GABRIEL VÍCTOR DNI 22.309.305 con ultimo domicilio en calle Pueyrredón N° 21 de la localidad de Merlo que por expediente n° 2976-2671/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011, Art. 3° En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1207290/4 el día 27 de septiembre de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.078 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA VICTORIA CÁCERES CHAPARRO que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro (DNI N° 18.826.820), por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la referida ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma citada en el artículo anterior, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1589/10 firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia y de la Resolución Ministerial N° 3312/11 que a continuación se transcribe: Notifico a Rosa Victoria Cáceres Chaparro que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante

esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se gestiona modificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, Por ello, el Ministro de Salud cordiales, Resuelve Artículo 1°. Rectificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, dejando establecido que el cargo deudor formulado a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, es por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), con más la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y seis con siete centavos (\$ 1.656,07) correspondientes a intereses, totalizando la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.189,42). Artículo 2°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 3°. Registro de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido archivar. Resolución N° 3318/11. Firmada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.079 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ALEJANDRO GABRIEL MARKOWICZ, DNI 12.667.934 con último domicilio en calle Pirovano N° 2960 de la localidad de Moreno que por expediente n° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2011, la parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: ... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Alejandro Gabriel Markowicz en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800469/6 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.080 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA RAMONA ROJAS que por expediente N° 2934-418/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. Visto el expediente N° 2934-418/10, por el cual Rosa Ramona Rojas solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas, en virtud de su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Desestimar por improcedente la pretensión esgrimida por Rosa Ramona Rojas (DNI N° 10.700.392), por la que solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas por su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, en virtud de que no existe vínculo laboral entre la misma y la Administración Pública Provincial. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3008/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.081 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROBERTO NICOLÁS SCHIFFER que por expediente n° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2981-6384/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Roberto Nicolás Schiffer, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, por la suma de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente resolución deberá ser notificada a la ex becario Roberto Nicolás Schiffer, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 4637/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.082 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a TRAECO S.A. que por expediente n° 2936-9/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2936-9/10, por el cual la firma Traeco S.A., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de intereses moratorias efectuado por la firma Traeco S.A., respecto de las facturas N° 6511, N° 6666, N° 6713, N° 6633, N° 6770, N° 6818, N° 6871, N° 6929, N° 6992, N° 7051, N° 7090, N° 7152, N° 7213, por no haber efectuado el reclamo en el plazo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3078/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.083 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a LUCOTTI ANA MARÍA DNI N° 11.019.335, con último domicilio en calle Córdoba N° 235 de la localidad de Azul, que por expediente n° 2900-51413/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214458/7 el día 28 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar - Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.084 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a GABRIEL MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN DNI N° 23.930.010, que por expediente n° 2956-2731/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2956-2731/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon documento nacional de identidad N° 23.930.010, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$17,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 9 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2°. Intimar a Gabriel Miguel Ángel Aragon para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y dé en pago la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 77,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4° Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 3369/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.085 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. que por expediente n° 2900-20380/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-20380/11, por el cual la firma Biotechnology Argentina S.A. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-00000288, B N° 0001-00000995, B N° 0001-00000998, B N° 0001-00001029, B N° 0001-00001031 Y B N° 0001-00001032, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el ministro de Salud Resuelve Artículo

1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Biotechnology Argentina S.A. (CUIT N° 30-69099449-2) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos nueve mil novecientos sesenta y cinco (\$ 9.965), correspondientes a la provisión de prótesis traumatológicas, en virtud de que las mismas, junto con los remitas, son fotocopia simple, mencionando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo, informando el Departamento Tesorería que las facturas fueron cobradas por el proveedor. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1696/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00000998 Paciente: Emanuel Avila Mes: marzo/07 Importe: pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001029 Paciente: Carlos Carcacha Mes: junio/07 Importe: pesos cuatrocientos veinte (\$ 420). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000995 Paciente: Manuel Teubner Mes: febrero/07 Importe: pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000288 Pac: Apolinario Sosa Mes: junio/02 Importe: pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.375). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001031 Paciente: Pastor Ladislao Gómez Mes: junio/07 Importe: pesos un mil veinte (\$ 1.020). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00001032 Paciente: Derlis Miguel López Mes: junio/07 Importe: pesos seiscientos cincuenta \$ 650). Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.086 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a PAMAT S.A. que por expediente n° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, por el cual la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 Y N° 2928-2693/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 y N° 2928-2693/07, por los motivos expuestos en los considerando s de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°393/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.087 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARK S.R.L. que por expediente n° 2900-65863/04 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-65863/04 alcance 1, por el cual la firma Mark S.R.L. gestiona el pago de la factura B N° 0001-00008574, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Declarar la caducidad del procedimiento de autos y disponer el archivo de estos obrados, en virtud de que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que se haya registrado presentación alguna por parte de la firma Mark S.R.L. relativa a la factura B N° 0001-00008574. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 59/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.088 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico LABORATORIOS BACON SAIC que por expediente n° 2900-20005/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-20005/11, por el cual la firma Laboratorios Bacon SAIC solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N0 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Laboratorios Bacon SAIC (CUIT N° 30-57076089-7) para el pago de las facturas B N° 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, por la suma total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis (\$ 46.386), correspondientes a la provisión de medicamentos, con destino a los Hospitales Descentralizado Interzonal Eva Perón de General San Martín, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 e Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante el período comprendido entre los meses de abril y agosto de 2007, en virtud de que las mismas, junto

con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte de la Tesorería General de la Provincia que dichas facturas ya fueron abonadas. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3410/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.089 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DES S.A. que por expediente n° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. Visto el expediente N° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma Des S.A.; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rescindir el contrato celebrado con la firma Des S.A., mediante Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, para la prestación del servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino a la Sede Central de este Ministerio y Anexos, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de septiembre de 2005, con opción por parte de este Ministerio a una (1) prórroga de doce (12) meses, por un valor mensual de pesos treinta y dos mil setenta y nueve (\$ 32.079), en virtud de los incumplimientos incurridos en el mismo. Artículo 2°. Aplicar a la firma Des S.A. las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3° apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos veinticinco mil novecientos treinta y cinco centavos (\$ 25.930,53) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y la de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres centavos (\$ 440.840,03) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco centavos (\$ 466.770,56), con relación a la Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, por los motivos citados precedentemente. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente deberá ser notificada fehacientemente a la firma Des S.A., de acuerdo a lo normado en los artículos 62 y concordantes de la Ley de procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1089/09. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.090 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1761/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de enero de 2012. Visto el expediente N° 2900-1761/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por 13 firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 45/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.091 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1743/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1743/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento de las facturas N° 0002-00002439 y B N° 0002-00002578, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002439 y B N° 0002-00002578, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2933/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.092 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1760/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1760/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004991, B N° 0002-00002311, B N° 0002-00002399, B N° 0002-00001677, B N° 000200001865 y B N° 0002-00002362, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2940/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.093 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1762/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1762/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005018 y N° 0002-00005035, correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario efectuada por la referida firma con destino a la paciente Estefanía Vialeret, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, en virtud de que surge del presente que las facturas fueron cobradas por el proveedor; Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 239/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.094 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1765/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1765/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto. N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005000, B N° 0002-00004311, B N° 0002-00004315, B N° 0002-00004352, B N° 0002-00005037, B N° 0002-00005044, B N° 0002-00005056, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2938/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.095 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1769/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1769/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del

Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2936/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1768/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1768/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001999, B N° 0002-00002149, B N° 0002-00002291, B N° 0002-00002624 y B N° 0002-00002774 y B N° 000200002983, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2939/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-200521-11 BRUNI CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.722 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-184369-11 CARRANZA FELIPE BENICIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.723 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-36286-87 GAILLUR MARÍA RAMONA s/Suc. la Resolución N° 716.307 de fecha 4 de enero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2803-36286-87
VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Antonio Héctor Deluca, atento el fallecimiento de María Ramona Gaillur, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del HD N° 2.948 María Ramona Gaillur asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 20% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta esta que fue debidamente receptada, ver fs. 196 y 203;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de la Sra. María Ramona Gaillur y la posterior baja del beneficio pensionario acaecido el día 8/07/11;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 210 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de enero de 2012, según consta en el Acta N° 3.083;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 10.660,53, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, deuda asumida por María Ramona Gaillur.

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de intimarlos a que en el plazo de 10 días, se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este IPS, Juicio Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.724 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2965-1791-10 GARCÍA MARÍA ESTER la Resolución N° 715.417 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2965-1791-10
VISTO el expediente N° 2965-1791-10 iniciado por María Ester García, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. María Ester García le sean reconocidos servicios desempeñados como Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, por el lapso comprendido entre el 15-6-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 14 y 15 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechace la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 17 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 DIC 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por María Ester GARCÍA en virtud de lo establecido en el Art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 600/94 y Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.725 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-154685-10, GARCÍA SUSANA RAQUEL la Resolución N° 718.651 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-154685-10
VISTO el presente expediente por el cual Susana Raquel García solicita el beneficio de jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria en los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, trayendo servicios nacionales debidamente reconocidos, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyo en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/06/2011, de acuerdo a constancia de fs. 79, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Susana Raquel García, DNIF 6.127.998, clase 1939 le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora ISFD 14 hs. Desempeñado en el Instituto Superior Ramallo Diegeg N° 4.625, ambos con 24 años, el que debe ser liquidado a partir del día 6/05/2009, atento la fecha de entrada de las actuaciones nacionales de fs. 54 y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 y hasta el 11/06/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria obrante a fs. 64 y la deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y tres con 07-7100 (\$ 633,07), la cual se encuentra cancelada.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computado 34 años, 03 meses y 15 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, atento lo solicitado a Fs. 80 por el Departamento de Control Legal.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de que se proceda al recupero de la suma de pesos quinientos noventa con 87/100 (\$ 590,87) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas.

ARTÍCULO 6º - Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.726 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-093568-08 GUASTELLI ANTONIA CAROLINA, la Resolución N° 715.239 de fecha 7 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-093568-08

La Plata, 7 de diciembre de 2011

VISTO el expediente N° 2918-8633-67 iniciado por Antonia Carolina Guastelli, atento el fallecimiento del Sr. Romero, lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo obrante a fs. 50, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución del Honorable Directorio N° 690.193, se otorgó al Sr. Romero beneficio pensionario, de quién fuere en vida su esposa, la Sra. Guastelli, jubilada de este IPS;

Que surge de autos la existencia de una deuda para con este IPS derivada de la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento de la causante con asunción de la autoría de las mismas y propuesta de pago por el beneficiario de la pensión (ver fs. 31);

Que a fs. 61, luce informe del que se da cuenta del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social y del fallecimiento del pensionado, el Sr. Juan Eugenio Romero;

Que a fs. 62 se dictaminó declarar legítima la deuda en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 7 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.079;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos incorrectamente, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, que asciende a la suma de \$ 2.461,51.

ARTÍCULO 2º - Notificar mediante edictos a los derecho-habientes de Juan Eugenio Romero, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 10 días.

ARTÍCULO 3º - Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.727 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2927-137-10 HIGA LUIS OSCAR la Resolución N° 715.425 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2927-137-10

VISTO el expediente N° 2927-137-10 iniciado por Luis Oscar Higa, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología;

Que es necesario señalar que por Decreto N° 2.198/01, y su ampliatorio 2.868/02, se establece la insalubridad a los fines previsionales para el personal comprendido en el Servicio de Neonatología;

Que a fs. 10, se informa que al causante, se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1º-10-1992;

Que a fs. 21/22 luce cómputo de deuda liquidada por diferencias de aportes personales, la que atento lo informado a fs. 10, corresponde declararla abstracta en esta instancia;

Que a fs. 18 y 19 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular;

Que a fs. 23 se dictaminó reconocer los servicios solicitados por el titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer, a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Luis Oscar HIGA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología durante el período que comprende desde el 1º-10-1992 hasta el 6-9-2001.

ARTÍCULO 2º - Dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a fs. 21/22, en virtud de que al agente se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1º-10-1992, fecha misma de ingreso a la actividad.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.728 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-666-77 MIGUEL JULIO la Resolución N° 690202 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-666-77

VISTO el expediente N° 2918-666-77 iniciado en vida por el hoy fallecido Julio Miguel, atento el cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 de fs. 177 se recepta parcialmente el recurso deducido por el titular reduciéndose la deuda determinada por acto de fs. 146, y declarándose legítimo un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 48.937,01 que se determinara al titular atento haber percibido indebidamente haberes jubilatorios;

Que el acto de fs. 146 dispuso la afectación del haber a los fines cancelatorios, existiendo una deuda de \$ 42.580,88 al momento del fallecimiento;

Que a fs. 75 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de octubre de 2010, según consta en el Acta N° 3.018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$ 42.580,88 existente en autos, según lo expuesto "ut supra", ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2º - Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que propongan forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º - Notificar a Carolina Haag, beneficiaria de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación de la presente resolución a otros posibles herederos y habilitar en su caso la confección del pertinente título se deberá notificar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 5º - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido pasen las actuaciones al Dpto. Técnico -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archívese.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.729 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-30668/72 RODRÍGUEZ, HAYDÉE BEATRIZ s/Suc. la Resolución N° 719.298 de fecha 28 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-30668-72

VISTO las presentes actuaciones, en razón de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 703.425 de fecha 11 de mayo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 703.425 de fecha 11/05/11 aprobada por Acta N° 3.049, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por José Eugenio MELLONE, en razón de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante Haydee Beatriz Rodríguez, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del titular (10% mensual), a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de \$ 691,88;

Que de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del fallecimiento de José Eugenio Mellone (fojas 60), viéndose imposibilitado este IPS de proceder en la forma resuelta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a fojas 62 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de marzo de 2012, según consta en Acta N° 3.095;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derechohabientes del titular bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2° - Notificar la presente Resolución mediante Edictos.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes - Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación, Hecho a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes- Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas para que actúe en el marco de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.730 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-35924-65 SAMPIETRO, ITALIA AIDÉ s/Suc. la Resolución N° 717.662 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2813-35924-65

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Italia Aidé Sampietro, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 2/10/08 obrante a fs. 55 se declara legítimo el cargo deudor determinado en autos, atento la percepción indebida de haberes que surge de las actuaciones y que asciende a la suma de \$ 2.132,31. Asimismo se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por Eduardo Billordo y se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que ahora bien, se advierte que al momento del dictado del acto, con fecha 2/10/08 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de Eduardo Billordo con fecha 2/10/07, dándose de baja el beneficio con fecha 4/12/08;

Que se advierte que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, por lo que corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70;

Que a fs. 73 se dictaminó modificar la resolución referenciada de conformidad con el Art. 113 del decreto Ley 7.647/70;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, la Resolución de fecha 2/10/2008.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Eduardo Billordo por la suma de \$ 2.132,32, atento las argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente, verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eduardo Billordo, atento la fecha de baja de la prestación informada a fs. 64 y la fecha de deceso.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Hecho al Dpto. de Control Legal para diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.731 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-077342-07 SÁNCHEZ ANDRÉS ÁNGEL s/Suc. la Resolución N° 717.659 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-077342-07

VISTO el expediente N° 21557-077342-07 iniciado por el hoy fallecido Andrés Ángel Sánchez, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la pensionada, y

CONSIDERANDO:

Que resulta inviable materializar los términos del acto de fecha 20/05/10 (fs. 64), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de Pensión Antonia Grilli (18/08/07);

Que se corroboró la extracción de fondos de la Cuenta del causante con posterioridad al deceso de la pensionada, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante los haberes pensionarios (ver fs. 38);

Que cabe señalar que el monto del cargo deudor a recuperar, según lo que establecieron las áreas técnicas (fs.66/70), cual es \$ 8.372,63;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada -fallecida-;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$8.372,63, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Andrés Ángel Sánchez, por Antonia Grilli -fallecida-;

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago -dentro del plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. de Informaciones Generales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.732 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-116957-02 SIELING JUAN EBERRARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.733 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-219910-12 TUCCI RODOLFO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.734 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-076442-07, VALDIVIA NAVARRO JOSÉ s/Suc., la Resolución N° 717564 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-076442-07

VISTO el presente expediente por el cual José Valdivia Navarro solicita se le acuerda el beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite de Nydia Jesús Figueroa, ex jubilada N° 201.843.635 de la Sección Magisterio y fallecida el 15 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio de sentencia agregado por la hija de la causante a fs. 9/10 del expediente de fs. 33, surge que los cónyuges se encontraban separados legalmente en los términos de la Ley 2.393 por sentencia recaída en la causa "Valdivia, José y Figueroa, Nydia Jesús s/ Divorcio por mutuo consentimiento (67 bis)";

Que habida cuenta que el Art. 67 bis de la Ley arriba mencionada, dispone que la separación tendrá los mismos efectos que el divorcio por culpa de ambos cónyuges, es que no corresponde otorgar el beneficio pretendido por el interesado, ello conforme lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 35 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 37;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión solicitado por José Valdivia Navarro, DNI 94.133.071, clase 1940, domiciliado en calle Urquiza N° 461 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.735 / jun. 21 v. jun. 27

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, de 269.51 m2, apto para cámaras frigoríficas, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la Umaga S.R.L. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en B/P Marlin N° 404 - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 email: gciaexplotacionmarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 6.234 / jun. 22 v. jun. 28

REAL ESTATE C.B. INVERSIONES S.A. - I.B. INVERBELL S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 31, de la Ley 19.550, se hace saber que en fecha 29/12/2010, Real Estate C.B. Inversiones S.A., e I.B. Inverbell S.A., decidieron fusionarse, disponiendo esta última su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Real Estate C.B. Inversiones S.A. 1) Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante: Real Estate C.B. Inversiones S.A., dom. Calle 12 n° 3364 Localidad de Manuel B. Gonet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 16/02/2009, Mat. 92610 Leg. 156700. 1.2) Sociedad Incorporada: I.B. Inverbell S.A., dom. Calle 19 n° 220 Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 09/12/2008, Mat. 91976 Leg. 156699. 2) Capital Social: Real Estate C.B. Inversiones S.A. aumenta el capital de \$ 177.000 a \$ 519.000, como consecuencia de la fusión. 3) Valuaciones de activos y pasivos al 30/06/2010. 3.1) Real Estate C.B. Inversiones S.A.: Activo: \$ 177.000; Pasivo: \$ 0.00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 177.000. 3.2) I.B. Inverbell S.A.: Activo: \$ 342.000; Pasivo: \$ 0,00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 342.000. 4) Compromiso previo de fusión: Suscripto el 26/04/2010. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1) REAL ESTETE C.B. INVERSIONES S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 5.2) I.B. Inverbell S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 6) Oposiciones y reclamos de Ley. Podrán formularse en dom. de soc. incorporante. 7) Escribano Martín E. Mamberto.

L.P. 21.859 / jun. 22 v. jun. 26

DF HIDROCARBUROS, MINERALES Y DERIVADOS S.A.I.C.A.F.

POR 3 DÍAS - Suscripción de Acciones. Conforme Art. 194 de la Ley 19.550. Por Resolución de la Asamblea del 4/6/12 se decidió aumento de capital social, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$ 348.000 equivalentes a 348.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) cada una de ellas, con un voto por acción. La integración deberá hacerse el 100 % en efectivo en el plazo de cinco días de la comunicación al directorio una vez cumplidos los 30 días posteriores al de la última publicación en el Boletín Oficial, en la Sede Social. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 21.900 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374. Art. 6º incs. e), f) y g)) la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

- 1-2147-074-1-264-2011—II—G—6—3—ARDANAZ JORGE—P. ANSALDO—1174
- 2-2147-074-1-538-2011—VI—M—27—14—OLIVERA ZENOBIO LONGINIO- J. V. GONZÁLEZ 5006.
- 3-2147-074-1-44-2012— VI—P—QTA—104— P. 8— RUIZ LEANDRO —FRANKLIN— 2223
- 4-2147-074-1-31-2012— VI—M—54—31— PORTAIS AUGUSTO—TABLADA— 4863.
- 5—2147-074-1-438-2011—VI—C—147— 16—GONZÁLEZ—JOSÉ ÁNGEL—VENEZUELA 4826.
- 6-2147-074-1-342-2011—VI—B—QTA 57—MZ 57 B—25—RODRÍGUEZ DE ÁLVAREZ REMEDIOS- AVELLANEDA 1967.

- 7-2147-074-1-333-2011— I—D—312— 24—BANCHERO ESTEBAN—AGUSTÍN-LUJÁN—394 .
- 8-2147-074-1-423-2011— I—E—QTA 20—MZ 20 B—2 C—ROITMAN SALVADOR Y LEÓN—FRENCH—2462.
- 9-2147-074-1-389-2011—VI— G—QTA 13—P. 10—TEMPORELLI NIDIA DEL CARMEN—FARADAY—2757.
- 10-2147-074-1-425-2011—IV—A QTA 11— MZ 11 A—P. 18—IBÁÑEZ DE CAMPI CARMEN—TOMASA—JUJUY—2425.
- 11-2147-074-1-471-2011— IV—A QTA 11 MZ—11 A—P. 17- BACALONI—PEDRO— JUJUY 2423.
- 12-2147-074-1-510-2011—VI—B QTA 36 MZ 36 G—P. 21—SILVERIO ORLANDO —ARRIBEÑOS—3865.
- 13-2147-074-1-447-2011— I—C—197—26—IANNELLO ÁNGEL—AZCUÉNAGA— 597.
- 14-2147-074-1-448-2011—III—S—75—32—BOTTA JORGE OMAR—LARRETA 9859—15-2147-074-1-414-2011—VI—B—QTA 60. MZ 60 B—P 35-CARRIÓN JOSÉ ANTONIO—S. M. DEL CARRIL—3001.
- 16-2147-074-1-475-2011—III—D—44 A—13—FARIÑAS MANUEL—MAGALLANES—3252—17-2147-1-074-1-477-2011— IV—A—QTA 14 MZ 14 A P. 1—DÍAZ MARTÍNEZ MANUEL—SEMANA DE MAYO— 1894
- 18-2147-074-1-466-2011—VI—R—13—14— MARTIARENA CARLOS AUGUSTO - PERÚ—7926.
- 19-2147-074-1-158-2011—III—D— 44 A—24—GALEANO HÉCTOR LORENZO— PIZARRO 3317.
- 20- 2147-074-1-56-2011—VI—K—3— 7 - A.R.D. ONOFRIO S.C.A. Y SACHUBARRA —CARRIEGO—6368.
- 21-2147-074-1-5487-2010—VI—P—QTA 53—P.11— LUCERO—JOSÉ ANTONIO— ESPAÑA 3802
- 22- 2147-074-1-11-2011—II—B—20 D— 7— MORENO 2000 —R. ARGENTINOS— 3666-
- 23-2147-074-1-308-2011—VI—B—QTA 14—MZ 14 F—13—MUÑOZ ALICIA LUZ— J. INGENIEROS—2309.
- 24.2147-074-1-479-2011— I—C— 234— 9 B - LÓPEZ MANSILLA JOSÉ JUAN— DEL CAÑÓN—2631.
- 25- 2147-074-1-172-2011—VI—E—QTA 20 MZ— 20 A—P. 3—BOGADO JOSÉ MARÍA Y MARTÍNEZ ERMELINDA—PASO DE LOS LIBRES S/N
- 26-2147-074-1-5592-2010—VI—N—36— 19—QUIROGA RAMÓN ROSA—SHAW— 621.
- 27-2147-074-1-5522-2010— II—A—CHA 28—MZ—28 V— 1—JONES ARTURO EDWIN Y PERAZZO ROSA ELENA Y OTROS—SAN NICOLÁS—3363.
- 28-2147-074-1-472-2011— VI—C—42 A-8 A— SUÁREZ RICARDO— M. DE AGUADO—464-29-2147-074-1-5070-09— VI—P—QTA 5 P. 8—SCAMOCHERO Y MARTÍNEZ ALBA- G. GALILEI— 4160.
- 30-2147-074-1-4940-09— VI - B-QTA 58-58 F-10—MAKAROFF PABLO - FELDMAN DE ALLERANO—TERESA—UNCAR ELÍAS NATALIO—BROWN—1363.
- 31-2147-074-1-5104-09— III—P- 43 D—5—CEFALU—INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—M DE GAINZA—3312.
- 32-2147-074-1-4948-09—VI—N—32— 3— LÓPEZ— ENRIQUE —ARENALES 6850. —2147-074-1-4948-09— VI— V— 32—3 - LÓPEZ ENRIQUE—ARENALES—6850.
- 33-2147-074-1-5334-10—VI—K—87— 10—LUIS OTERO Y SUSANA MARÍA OTERO-ecuador—5484.
- 34-2147-074-1-5307-2010— III—G—25—5— ALTOS DE CASANOVA S-R-L— TRIUNVIRATO—2736
- 35-2147-074-1-5165-2009—III—F— 31— 2— NICOLÁS—RODOLFO—FRENS-DORFF—J. . GONZÁLEZ— 8854.
- 36-2147-074-1-380-2011— VI— B—QTA 14—MZ 14 F—P. 13—MUÑOZ ALICIA LUZ—JOSÉ INGENIEROS 2309.
- 37-2147-074-1-222-2011—III—A— QTA 42 A—P. 6—PERINOT DE PIN TERESA—T FELS 7142.
- 38-2147-074-1-184-2011—VI— B—QTA 57 MZ 57 H—2—VIDAL JOSÉ—AVELLANEDA 1781.
- 39-2147-074-1-536-2011— VI—C—77—16— MORANDO LORENZO—COSTA RICA—687.
- 40-2147-074-1-33.2012—VI—A—CHA 7— MZ 7C—13 A —SALMES BESIO ANDRÉS Y SALMES DE GIÚDICE MARGARITA MARÍA- MISIONES— 1958
- 41-2147-074-1-532-2011— II—A CH 37 MZ 8 P. 18—AVONA VICENTE—BALCARCE— 3158.
- 42- 2147-074-1-19-2012—III—A QTA—57MZ 57 A P 41—CASTRO RICARDO TEÓFILO—T. FELS— 6841.
- 43— 2147-074-1-24-2012— I—C—201— 3—PISANO— FRANCISCO—P. ANSALDO—52
- 44— 2147-074-1-374-2011— I—D— 325— 32— COCCA—PEDRO—SALVIA DE COCCA TERESA- FLORESTA 726.
- 45—2147-074-1-530-2011—VI— S—125 A—16—MAIDANA EDUARDO NEMESIO— P. DE ANGELIS—S/N.
- 46-2147-074-1-465-2011— II— C—QTA 5—MZ 5 H—P. 8—SALOMONSKY Y FUMBERG HAYDÉE BEATRIZ—ZULEMA LIDIA.
- 47-2147-074-1-5408-2010—V—B— 24 A— 1—TOSONOTTO OSCAR ALBERTO— TRES DE FEBRERO—5178.
- 48-2147-074-1-501-2011— I—C— 211—8—OFFERMANN ROLANDO RAÚL—MATHEU— 2628.
- 49-2147-074-1-522-2011— II—A CH 12—MZ 12 P—3—FERRA NICASIO—PEREIRA—2400
- 50-2147-074-1-412-2011— II—A—CH 19—MZ—19 A—20—BIPLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-SAN PABLO—S/N
- 51-2147-074-1-519-2011— I— C— 214—23—CALANDRO MARTA SUSANA— ALBERDI—1738.
- 52-2147-074-1-535-2011—II—A—CH 23—MZ 23 A—19— FALCONIO—DONATO— STA TERESA DE JESÚS—1988.

53—2147-074-1-454-2011—II—D—15 A— 17— RAMALLO LUIS MARÍA Y METZ DE RAMALLO ELVIRA GUADALUPE—CERVIÑA—72.
 54-2147-074-1-484-2011—II—G— 29— 6—DE OLIVERA JUAN— SCHIFFELY—974.
 55-2147-074-1-436-2011— III—M—MZ—25 P. 21—CORBALÁN—MARTA ISABEL— MISERERE— 5151.
 56-2147-074-1-221-2011— III—A—QTA—42 A—P. 6— PERINOT MAURICIO ÁNGEL—FELLS—7140.
 57-2147-074-1-5513-2010—III—H—132—A—1—KANTIER S.A.I.C.I.A.F—ONELLI—8332.
 58-2147-074-1-42-2012—VI— P—QTA 23—P- 11—MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO —DEAN FUNES 4102.
 59- 2147-074-1-381-2011— II B—QTA 15—MZ 15 C— 6—SIFCA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES—RUTA 25 ESQ LARRETA.
 60- 2147-074-1-382-2011—VI—B—QTA 58 MZ 58 D—10—MUÑOZ ATILIO Y COLOMBO CARLOS—ALTE- BROWN 1580.
 61-2147-074-1-379-2011— VI—K— 111— 13—VOGEL— ENRIQUE— SAÚL— COLOMBIA—1585.
 62-2147-074-1-331-2011— VI—N— 57—21 — FUOCO DE FUMO—CARMELINDA—GUATEMALA—6645.
 63—2147-074-1-514-2011— VI—C—27 A—23— EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A. “E.T.Y.C.A.S.A.” —NICARAGUA 1293.
 64-2147-074-1-544-2011—II—C QTA—5—MZ 5H P. 11—DE BRASI ROSA YOLANDA—ROLDÁN— 1850
 65-2147-074-1-46-2012—VI—C—56 A—12—ALONSO—ALONSO—M. FIERRO—5984.
 66-2147-074-1-894-97—VI—N—15 A—25— POHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS—GÁLVEZ—6923.
 67-2147-074-1-02-2012— VI—K—34— 32— LAMBORIZIO JUAN Y PEREYRA OTTO — ALFONSINA STORNI—5939.
 68—2147-074-1-391-2011—IV—B—QTA 29—MZ 29 B—3—ROJAS ERNESTO LACRUZ—ATHUEL—762.
 69—2147-074-1-289-2011—VI—C 69 D—18—SARZA DE BUSTOS ALICIA MATILDE—VICTORICA 5703.
 70—2147-074-1-5389-2010— II—B—15—15 A—18—PANELO MARÍA RAMONA—F DE AZARA— 3920.
 71 2147-074-1-5137-2009— II A—CHA 19 MZ 19 RR 22—AMARILLA LUIS RAMÓN.
 72- 2147-074-1-4921-2009—IV— P—QTA. 6 MZ. 6—C P. 16—ADALVERSIO PÉREZ GONZÁLEZ—JUANA DE ARCO—1113.
 Guillermo Zanott. Encargado.

C.C. 6.200 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredón, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

1.2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3-OLIVER de FUERTES María – OLIVER Héctor Antonio. 2. 2147-045-1-4077/12- Calle 34 s/n entre 5 y 7- IV-K-33-16- HERRERO Rolando Leo – XIFRA Pedro Juan José – XIFRA Enrique – RAIMONDI César Luis – SENIZA—Ricardo Oscar. 3. 2147-045-1-3970/11 – Catriel (ex 75) 9834- IV-L-41b-5- DUHALDE Elisa- 4. 2147-045-1-3985/11- Los Peñascos 79 – III – A-7-19- CARNICERO Salustiano Ángel – DI FINO Salvador. 5. 2147-045-1-3984/11- Olazar Olegario 871 – VI-H-1s-14- REY José Manuel- 6. 2147-045-1-2979/03- Calabria 4074 – VI-73k-2-SAMMARTANO Nicolás – SAMMARTANO Andrés. 7. 2147-045-1-4079/12 – Stegagnini 1290 – VI-A-11e-1 – KNUDSEN de LAURET María Cristina – 8. 2147-045-1-4053/12- Williams Morris 8828- VI-H-77ª-7- LAGRASTA Domingo y LAGRASTA Esteban- 9.2147-045-1-3001/04- Santa Cruz 8163 – VI-A-30-9c- SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Francisco Ernesto, SERRANO o SERRANO GONZÁLEZ—Elida Elba, SERRANO GONZÁLEZ Lidia, SERRANO GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO GONZÁLEZ Francisco Ernesto, y SERRANO GONZÁLEZ Elida Alba. 10. 2147-045-1-4058/12- Los Curros 4055- IV-M-79-17- SPINETTA Osvaldo Esteban- 11. 2147-045-1- 4043/12- Génova 2346 – VI-F-115-5- STEINBERG Jaime. 12. 2147-045-1-4078/12- Gerónimo Costa 782 – VI-A-IV-41s-20- LUCIANO Ricardo Daniel- 13. 2147-045-1- 4042/12- Los Perales s/n- III-L-26-13- ROMERO Ives Mario. 14. 2147-045-1-4049/12- Castelli 8135 – VI-A-79t-16- “FOREL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”. 15. 2147-045-1-4065/12- Calle 236 N° 1402- IV-DD-147-1-“ANDREA CAROLINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”- 16. 2147-045-1- 3976/11- Calle 124 s/n entre 117 y 119- II-C-86-20- CARDOSO Graciela Cristina. 17. 2147-045-1-4075/12 – Venezuela 351 – VI-A-34i-10- PÉREZ Víctor Manuel. 18. 2147-045-1- 4070/12- Quinquela Martín 1768- IV-DD- 192-20-BARRERA Juan Carlos. 19. 2147-045-1-4056/12- Monsalvo 3415 – II-G-90-10- GUGLIELMONTTI Graciela Susana.20. 2147-045-1-4052/12- Isla Coronación 760- II-M-147-5- ZAMPEDRI Rubén Jorge. 21. 2147-045-1-4055/12 Candelaria 515- VI-A- 24ª-10-ANDRADA Juan Cipriano. 22. 2147-045-1-91449/99- Tandil 550 – VI-A-35ee-1k- BOLGERI Félix y CACCIOLATO Atilio Roberto. 23. 2147-045-1-166/11- calle 16 N° 1910 entre 457 y 459- IV-Q-24-1 – PERALTA RAMOS y BILBAOLTA de BOSCH María Luisa, PERALTA RAMOS y BILBAO de SAHORES Susana, PERALTA RAMOS y BILBAO Raúl o Raúl Ángel, y PERALTA RAMOS y BILBAO de FRERS Ercilia o Hercilia. 24. 2147-045-1-158/11- 25 de Mayo 935 – VI-A-52h-16- TRANCHINI o TRANCHINI y LARROSA Lino. 25. 2147-045-1-145/11-R. Balbín 2489 – II-C-Fr. 1-8- VANBRUSSEL—Paula Susana- 26. 2147-045-1-91/11- Unamuno 580- VI-A-26c-26- PÉREZ Emilio- 27. 2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3- OLIVER DE FUERTES María y OLIVER Héctor Antonio.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito—en original y dos copias -, en Catamarca 2119, Planta Baja “A”, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

Esteban Bedoya. Encargado.

C.C. 6.206 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-007-1-00004/2011 — Domicilio: JUJUY—128 — Nomenclatura Catastral: II-D—332-o-2d- Titular: FEIGE, LUIS.
 2— Expediente: 2147-007-1-00020/2011 — Domicilio: LA PAMPA—5633 — Nomenclatura Catastral: IV-C—2C-3- Titular: FERRADA, ENRIQUE. Titular: GALLETI, PEDRO SEBASTIÁN.
 3—Expediente: 2147-007-1-00031/2011 — Domicilio: MALVINAS—284 — Nomenclatura Catastral: I-D—335-1b—Titular: MONZÓN, ROBERTO OSCAR.
 4—Expediente: 2147-007-1-00072/2010 — Domicilio: GÜIRALDES—882 — Nomenclatura Catastral: II-C—232T-23- Titular: HERRERA, CELESTINO.
 5— Expediente: 2147-007-1-00075/2010 — Domicilio: GUIDO SPANO— 3950 — Nomenclatura Catastral: II-A—92-c-7—Titular: BLÁZQUEZ, OSCAR ANTONIO.
 6—Expediente: 2147-007-1-00137/2011 — Domicilio: CHILE—1719 — Nomenclatura Catastral: I-E—426-a-14—Titular: MARTÍNEZ, OSVALDO AMADOR— Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ—Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO—Titular: TIRESOLES DEL SUD COMERCIAL INDUSTRIAL, Y FINANCIERA S.C.A.
 7—Expediente: 2147-007-1-00149/2011 — Domicilio: ALVARADO—3095 — Nomenclatura Catastral: II-C—216-a-28—Titular: CINTI, MIRTA SUSANA—Titular: LEMOS, CARLOS ENRIQUE.
 8—Expediente: 2147-007-1-00173/2011 — Domicilio: FRAY M. ESQUIÚ—718 — Nomenclatura Catastral: II-D—232 p-28—Titular: ALVADO de PROVERBIO, TERESA ÁNGELA.
 9—Expediente: 2147-007-1-03645/2000 — Domicilio: CHACABUCO—1848 — Nomenclatura Catastral: II-D—303-B-18—Titular: CASTELLANOS, LUCILA.
 10— Expediente: 2147-007-1-04217/2004 — Domicilio: VICENTE LÓPEZ—80 — Nomenclatura Catastral: XI-A- —40-8 y 7—Titular: PROMO, ANGELINI E HIJOS—Titular: RAYES, FEHID.
 11— Expediente: 2147-007-1-04610/2009 — Domicilio: México—2543 — Nomenclatura Catastral: II-D—360y-8—Titular: LARRIERA, CARLOS DANIEL.
 12—Expediente: 2147-007-1-05013/2010 — Domicilio: Sixto Laspiur—2977 — Nomenclatura Catastral: II-C—332-s-30—Titular: RICHOTTI, RAÚL AGUSTÍN.
 María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.213 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villarino

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-111-1-00014/2010 — Domicilio: CALLE—S/N— Nomenclatura Catastral: XIV—1748-zq—Titular: CHUTA, ESTEBAN.
 2— Expediente: 2147-111-1-00038/2010 — Domicilio: GASCÓN S/N— Nomenclatura Catastral: I-B—37C-2—Titular: RANGO o RANGO SCARABOTTI, RICARDO—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ELISA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ARGENTINA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, LUIS—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ANTONIA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, CONSTANTINA.
 3— Expediente: 2147-111-1-00051/2010 — Domicilio: CALLE 8 y DIAGONAL SUR—195 — Nomenclatura Catastral: XIV-C—185-1—Titular: HERNÁNDEZ, ARMANDO.
 4—Expediente: 2147-111-1-00061/2010 — Domicilio: Calle 1 Y 6— Nomenclatura Catastral: XIV-D—7-13—Titular: RAMOS GONZÁLEZ, JORGE.
 María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.214 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN Acuerdo Extraordinario N° 67

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto FOLINO, Laura Cristina CENICEROS, Mónica Viviana CARNÉ, Dora Mónica NAVARRO y las cantadoras Estefanía BLASCO y Silvia Ester HARDOY, convocados por el doctor Carlos Ariel LAPINE, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a fin de tratar la designación de Conjucees para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso “d” del Decreto-Ley 7.603/70, texto según Ley 11.796).

Y CONSIDERANDO:

Que los Conjucees designados por Acuerdo Extraordinario número 63 del 3 de febrero de 2011, han cesado en sus funciones.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a designar a los señores Conjucees para el año 2012 (Art. 20 bis, inciso “d”, antes citado).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN, ACUERDA:

ARTÍCULO 1° - Designar Conjueces para el año 2012, a los doctores abogados Gerardo Rafael SALAS (DNI 10.690.209, Clase 1953) y Carlos Alberto ANDREUCCI (DNI 10.215.829, Clase 1952); y los doctores contadores Miguel Ángel Francisco DI MASCIO (DNI 10.518.635, Clase 1952) y Alfredo Domingo AVELLANEDA (DNI 8.175.785, Clase 1945); con el alcance antes indicado.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese y dése al Boletín Oficial.,
Firmas:

Dr. Carlos A. Lapine - Vocal 5a. Nominación - Sala II - Presidente

Dr. Luis Adalberto Folino - Vocal 2a. Nominación - Sala I

Cra. Estefanía Blasco - Vocal 3a. Nominación - Sala I

Dra. Laura C. Ceniceros - Vocal 4a. Nominación - Sala II

Dra. Mónica V. Carné - Vocal 7a. Nominación - Sala III

Dra. Dora Mónica Navarro - Vocal 8a. Nominación - Sala III

Cra. Silvia E. Hardoy - Vocal 9a. Nominación - Sala III

Dra. María Adriana Magnetto - Secretaria.

C.C. 6.249 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - ...La Plata, 11 de junio de 2012. Se notifica a los Sres. ALBERTO F. ROSSEAU y EDUARDO ROSSEAU que en el expediente 2306-109024/04 caratulado "Argelite S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 31 de mayo de 2012. I.- En razón de lo manifestado en los escritos de fs. 2366 y 2368, ténganse presentes los respectivos cambios de patrocinio efectuados por los Sres. Eduardo J. Viñales y Horacio J. Berthe, y por constituidos los domicilios procesales. II.- Visto que las cartas certificadas dirigidas a los Sres. Alberto F. Rosseau y Eduardo Rosseau a los domicilios reales indicados en la Resolución recurrida, han sido devueltas según constancias de fs. 2352, 2354, 2356 y 2358, notifíquese mediante edictos las providencias de fecha 17/02/11, 14/07/11, 31/10/11 y 26/04/12, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011). III.- Asimismo, intímase a los apelantes para que, dentro del plazo de diez (10) días, acrediten el pago de la contribución establecida en el Art. 12 inc. g) "in fine" de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4.771/95), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7.647/70). Por igual término, intímase a los letrados intervinientes a que acrediten el pago del anticipo previsional previsto en el artículo 13 de la mencionada Ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva. IV.- Notifíquese". "La Plata, 17 de febrero de 2011. I.- Dése impulso procesal a la presente causa (Art. 15 del Decreto-Ley 7.603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias). II.- Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por el suscripto juntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Ceniceros y la Vocal de la Tercera Nominación, Cra. Estefanía Blasco, en carácter de Vocal Subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11). III.- Visto que con la fotocopia simple de poder acompañada a fs. 2226/2232, el señor Alberto Volonnino no acredita en debida forma la representación que invoca, intímasele para que, dentro del plazo de diez (10) días, cumplimente dicho extremo legal, bajo apercibimiento de declarar firme la resolución recurrida (Conf. arts. 13, 14 y ccts. del Decreto Ley 7.647/70, aplicable por imperio del Art. 4° del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias y Art. 110 del C. F. citado). IV.- Notifíquese. Firmado. Dr. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria.;" "La Plata, 14 de julio de 2011. AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... por ello, se RESUELVE: Declarar la inadmisibilidad formal del recurso de apelación glosado a fs. 2195/2225 presentado por el señor Alberto Volonnino invocando el carácter de representante de ARGELITE S.A., contra la Resolución Determinativa y Sancionatoria N° 448/07. Regístrese, notifíquese y vuelvan los autos a los efectos de tratar el recurso interpuesto por los señores Horacio Juan Berthe, Alberto Fernando Rousseau, Eduardo Arsenio Rousseau y Juan Eduardo Viñales, por derecho propio, con el patrocinio del contador Miguel A. Solver. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. Cra. Estefanía Blasco. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria.;" "La Plata, 31 de octubre de 2011. I. Por devueltos los autos. II.- Visto el informe producido por la oficial notificadora a foja 2311 vta. respecto del domicilio constituido por el señor Horacio Juan Berthe a foja 4 del alcance 1 que corre agregado como foja 2269, mediante el cual devuelve las cédulas que le fueron dirigidas al citado apelante sin haberlas podido diligenciar, intímasele a éste para que dentro del plazo de diez (10) días constituya correctamente domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011). III.- Notifíquese por carta documento en el domicilio citado en el artículo 6 de la Resolución Determinativa y Sancionatoria N° 448/07 (foja 2118 vta.) y en el domicilio fiscal de la firma Argelite S.A. sito en calle Ricardo Balbín N° 3646, localidad San Martín, Provincia de Buenos Aires. IV.- En atención a que las cédulas libradas a foja 2308 vta. como así también las de foja 2323 vta., fueron dirigidas a los señores Alberto F. Rousseau, Eduardo A. Rousseau y Eduardo J. Viñales al domicilio citado en el punto I (calle 8 N° 894 casillero 100 de la ciudad de La Plata), líbrense nuevas cédulas al domicilio constituido por ellos en el recurso de apelación presentado el 10 de setiembre de 2007 (calle 60 N° 876 de la ciudad de La Plata).- V.- Notifíquese.;" "La Plata, 26 de abril de 2012. I.- Visto que la firma del Sr. Horacio J. Berthe en el escrito de fs. 2347 difiere sustancialmente de la consignada en el Recurso de Apelación de fs. 2236/2267 y del escrito de f. 4 del Alcance N° 1 que obra como foja 2269, aclarada que fuera la misma, se proveerá. II.- Atendiendo el informe producido por el oficial notificador a fojas 2346 vta, notifíquese a los Sres. Alberto F. Rosseau, Eduardo A. Rosseau y Eduardo Juan Viñales a los domicilios reales consignados en el Art. 6 de la Resolución 448/07 (fs. 2118 vta.), las resoluciones de fecha 17/02/11, 14/07/11 y 31/10/11. III.- Asimismo, en atención a que los apelantes referidos en el acápite anterior

no han constituido domicilio conforme lo dispone el artículo 120 del Código Fiscal T. O. 2011, intímaseles para que en el término de diez (10) días cumplimente dicho extremo legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011 y Art. 120 del C. F., T.O. 2011). Se informa que, de conformidad a lo dispuesto por este Tribunal en el Acuerdo Extraordinario N° 45 de fecha 28/08/07, el mismo deberá fijarse dentro del perímetro delimitado por las calles 32 (vereda de números pares) a 72 (vereda de números impares) y 122 (vereda de números impares) a 31 (vereda de números pares), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011 y Art. 120 del C. F., T.O. 2011). IV.-Notifíquese.". María Adriana Magnetto, Prosecretaria T.F.A.

C.C. 6.250 / jun. 25 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS GIOVANONI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2012, en el Expediente N° 21100-114187/04, Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2012... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor José Luis Giovanoni DNI N° 16.925.472, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 1.648,20) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero... Artículo Tercero: Notificar al señor Alberto Luciano Giovanoni del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor **Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel O. Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Glecco**; **Gustavo E. Fernández** (Vocales). Ante mí: **Roberto A. Vicente**, (Secretario General). La Plata, 4 de junio de 2012.
C.C. 6.361 / jun.25 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R. N. R. D. Número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora a la Dra. Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-006/11- Burgueño Rubén Daniel- DNI 21.617.598.- 5-P-92-24.- 1147ª nro. 1028 e/ 1120 y 1122 Fcio. Varela.- Titulares: Caeiro Jorge Aldo, Av. Mitre 6657 Wilde.

2147-032-5-0010/11- Zito Osvaldo Plácido.- DNI 92.391.742.- 5-P-140-14 y 15.- 1146 nro. 2320 e/ 1145 y 1147 Fcio. Varela.- Titulares: Viglietti Néstor, Rivero 436 Avellaneda.

E.63 -2147-032-5-0039/11- Soto Antonio y Sra.- DNI 4.419.484.- 2-A-82- 25 y 26 o parcela 25 A por unificación catastral.- Primera Junta 3241 ex 1550 e/ Rosario y Bahía Blanca Fcio. Varela.- Titulares: Isaac Eduardo Enrique, Pasco nro. 628 Cap. Fed.

2147-032-5-0060/11- Álvez Alfonso.- DNI 7.542.257.- 5-P-75-21.- 1149 nro. 2010 e/ 1140 y 1142 Fcio. Varela.- Titulares: Cassetta José, Tres Sargentos 1570 Avellaneda.

2147-032-5-0065/11- Aquino Saucedo Sergio Ramón.- DNI 92.445.675.- 5-P-171-6.- 1145 nro. 2693 e/ 1154 y 1152 Fcio. Varela.- Titulares: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-0072/11- Ortigoza Jorge Alberto y Sra.- DNI 21.722.767.- 5-P-201-7.- calle 1141 A nro. 1157 e/ 1122 y 1124 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Siczkowski Elías, Lacasa 348 Tapiales.

2147-032-5-0078/11.- Barboza Miguel Ángel y Sra.- DNI 22.451.767.- 5-P-59-8.- 1132 nro. 2630 ex 2875 e/ Antártida Argentina y 1151 A Fcio. Varela 1888.- Titulares: Cosme y Juan Vicolí, Sin Domicilio.

2147-032-5-0081/11- Barreto de Lima Walter Oscar y otra.- DNI 28.805.401.- 5-P-15-14.- calle 1146 nro. 2730 e/ 1155 y 1153 Fcio. Varela 1888. Titulares: Rojas Hilarión Faustino, calle 70 s/nro. esq. 141 La Plata (1900).

2147-032-5-0083/11.- Ibaceta Adrián Marcelo y Sra.- DNI 25.055.875.- 5-P-41-30.- calle 1136 nro. 2679 ex 2753 e/ Antártida Argentina y 1153 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-0089/11- Sánchez Francisca.- DNI 20.447.572.- 5-P-67-25.- 1149 A nro. 1520 e/ 1130 y 1132 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Baruzzi Félix 1º de Mayo 828 Quilmes.

2147-032-5-0100/11- Cal Osvaldo Cristian Alberto.- DNI 22.261.941.- 5-P-169-10.- 1150 ex Perú nro. 2252 ex 2152 e/ 1143 y 1145 Fcio. Varela.- Titular/es: Jesús Sebastián y Miguel Ángel Aleman y Collado y Miguel Antonio Aleman, Suipacha 58 Cap. Fed.

Para presentar oposición deberán concurrir al R.N.R.D. Nro. 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, los días lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.298 / jun. 25 v. jun. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R. N. R. D. Número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0849/09- Medina Claudio Miguel y Sra.- DNI 24.069.680.- 5-U-148-29.- calle 1256 nro. 452 e/ 1207 y 1209 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0904/10- Puebla Sergio Raúl.- DNI 14.483.279.- 5-U-125-7.- calle 1248 nro. 686 e/ Baldomero Fernández Moreno y Cecilia Grierson Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ennis Pablo María, Combol nro. 41 Villa Ballester.

2147-032-5-0077/11- Velázquez Claudio Clemente.- DNI 21.524.109.- 5-U-22-4.- calle 1217 nro. 4357 e/ 1286 y 1288 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0030/11- Cardozo Ariel Ramón y Sra.- DNI 25.671.368.- 5-U-88-4 A.- Juan B. Masse -1209 nro. 3563 e/ 1270 y 1272 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0058/11- Romero Atlio Agustín.- DNI 8.356.945.- 5-U-139-12.- 1256 nro. 550 ex 560 e/ 1209 y 1211 Fcio. Varela (1888). Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0075/11-Sandobal Martín Carlos y Sra.- DNI 22.452.019.- 5-U-91-28.- 1276 nro. 439 ex 451 e/ 1209 a Biale Masse y 1207 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0082/11- Altamirano Sergio Guillermo y Sra.- DNI 16.735.929.- 5-U-83-18.- 1201 nro. 4502 e/ 1290 y 1294 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Maccarone Juan, Sin domicilio.

2147-032-5-086/11- Zaya Teodora.- DNI 14.283.827.- 5-U-112-13.- 1213 Cecilia Grierson nro. 2060 e/ 1240 y 1242 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Núñez Roldán Mario Nazario, Waldeck Elba Margarita, Espasandín Juan Baldomero, Paladini César, Ghiani de Cirelli María Elisa, Bonfiglio Néstor Alberto, Andriuzzi Carlos, Herrera de Campo Josefa, Jodor Nasr Sara, Cortelezzi de Campodónico Sara, Recalde Miguel Agustín, Podestá de Campodónico Ana Rosa, Rioja de Lupo María Antonia, Habiaga Juan Martín y Lupani José, Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-088/11- Achuma Damasio Rogelio y Sra. DNI 10.840.719 - 5-U-91-3.- 1209 Biale Masse nro. 3845 ex 3832 e/ 1276 y 1278 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Vigna de Zanello Clementina, Alte. Soier 5959 Wilde (1875).

2147-032-5-00108/11- Gómez Poblete Alfredo Walter. DNI 18.062.021.- 5-U-36-21.- 1278 nro. 715 ex 701 e/ 1215 y 1213 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Pippo Miguel, Helguera 5841 Wilde (1875).

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nro. 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.299 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LETRADA DIVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Asesoría Letrada - División Seguridad Social, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las señoras STELLA MARIS RAMÍREZ DNI 23.807.851 y MARÍA INÉS RAMÍREZ DNI 25.487.238, según datos de fs. 99/100, para que comparezcan ante esta División Seguridad Social, sito en calle 51 e/ 2 y 3 de la ciu-

dad de La Plata, a efectos de notificarlas de la Resolución Ministerial 293, por el Art. 1º se reservó la cuota parte que les correspondía hasta que se presenten a reclamarla, correspondiente al subsidio establecido en el Art. 1º Decreto-Ley 9.507/80 iniciado a raíz de la baja por incapacidad física del ex Sub Oficial Mayor CANTALICIO RAMÓN RAMÍREZ Legajo N° 70.717, que tramitara mediante expedientes nro. 21.100-118.704/02 c/ 21.100-896.074/10. Darío I. Cabeza, Encargado de Personal Dir. Serv. Téc. Adm.

C.C. 6.348 / jun. 25 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por Treinta días al titular de dominio y a quién se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno.

1) 2147-074-7969-2-98. Circ.VI, Secc. C, Mz. 127, Pc.17.- Bracco Alberto Ambrosio y Capria Antonio.

2) 2147-074-4808-2-98. Circ.VI, Secc. C, Mz. 92, Parc. 31.- Antonio Rodríguez Duque.

3) 2147-074-10922-2-09. Circ. V, Secc. H, Mz. 75. Pc. 15.- Ferro José, Guissoni Juan José.

4) 2147-074-10910-2-09. Circ. VI, Secc. A, Mz.10A.Pc.2.- Grego Manuel Augusto y Ortiz Horacio.

5) 2147-074-10923-2-09. Circ. III, Secc. S, Mz. 64a. Pc. 2.- Martín Jorge Néstor y Pahud Mari Esther.

Oposiciones de lunes a viernes de 12 a 17 hs. en calle Merlo 2834 (ex 732) Moreno. Escribana María Rosa Raffo. Registro de Regularización Dominial 2 del Partido de Moreno.

Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por Treinta días al titular de dominio y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

2) 2147/074/6.651/2/98 - Circ. III, Secc. C, Mza.96, Parc. 21.- Belaustegui Nº 2.949.

Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por Treinta días al titular de dominio EL HARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a quién se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

3) 2147/074/10.830/2/02 - Circ.III, Secc. A, Qta. 60, Mza. 60c, Parc. 19.- Pinzón Nº 2833.

Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por Treinta días al titular de dominio IGARTÚA Luis Andrés y GÓMEZ ROMERO de IGARTÚA Carmen Manuela, y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

4) 2147/074/10.851/2/03 - Circ. III, Secc. D, Mza. 59c, Parc. 20.- A. Pendás Nº 1829.

Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por Treinta días al titular de dominio DORREGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a quién se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

5) 2147/074/10.868/2/05 - Circ. VI, Secc. G, Qta.73, Parc. 2.- Necochea Nº 2794.

Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al titular de dominio POLETTI Carlos H., y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

6) 2147/074/10.874/2/06 - Circ. III, Secc. G, Mza. 56b, Parc. 15. Av. Roca Nº 1961.

Oposiciones de lunes a viernes de 12 a 18 en calle Merlo Nº 2834 (ex 732) Moreno. María Rosa Raffo, Escribana.

C.C. 6.381 / jun. 26 v. jun. 28

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida NATALIA ELENA GUAZZELLI / D.N.I. 18.139.977, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O. Resolución S.T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Dirección Regional Mar del Plata – Sección Administrativa – Domicilio: San Martín 2932 - 6º piso – Localidad: Mar del Plata - Prov. de Buenos Aires. 12 de junio de 2012. Alejandro Oscar Santiago, Jefe (Int.) Sección Administrativa de la Regional Mar del Plata. Sebastián Luis Durruty, Director (Int.).

G.P. 92.340 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE INFORMATIZACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a ISOLINA CONCEPCIÓN, SARA EMILIA, ERMINIA, AURORA, IRENE, ANTONIO, NORMA, NILDA y OBDULIA STARACHE y PÉREZ y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 31 bis, División: 5º, Lote: 19, 21. Avellaneda, 17 de mayo de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce, Director.

Av. 95.125

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE INFORMATIZACIÓN Y CONTROL DE
SISTEMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a URBANO NICOLÁS DORREMOCEA y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 8, División: 7º, Lote: 46, 47 y 48. Avellaneda, 31 de mayo de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce, Director.

Av. 95.137

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I. Secc. A. Mza. 85. Parc. 2b. Partida 4815 de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 6.377 / jun. 26 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS – Notifico a JOFRE DÉBORA BEATRIZ, DNI 31.499.431, que por Expediente N° 2900-38460/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de junio de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de pesos 128,43 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2º Of. 204. Jorge L. Trapani, Subrogante.

C.C. 6.406 / jun. 26 v. jul. 2

ESTUDIO AR3 S.R.L.

POR 3 DÍAS – Adquisición sobrante Fiscal. Mitre 346 Esq. Conesa Quilmes. Nom. Cat.: I, K, 26, 10 c y 10 d- Tit. Inm. Contiguo y ocupande del excedente "Estudio AR3 S.R.L.". Esc. designado: JPHourquebie. Not. Adsc. Reg. 7 Quilmes. Domicilio p/ op. excepciones: Lavalle 421 Quil. Lun. a vier. 11 a 18 hs. Juan P. Hourquebie, Notario.

Qs. 89.601 / jun. 26 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-185621-11 BARRAGÁN ERNESTO ALEJANDRO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.282 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2965-1797-10 BATISTA JOSÉ LUIS la Resolución N° 717.112 de fecha 25 de ene. de 2012. Corresponde al Expediente N° 2965-1797-10

VISTO el expediente N° 2965-1797-10 iniciado por José Luis BATISTA, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por el titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta José Luis BATISTA solicitando le sean reconocidos servicios desempeñados como Becario Asistencia Personal Enfermería, en el ámbito del Ministerio de Salud por el lapso comprendido entre el 1-7-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto 5725/89 reglamento becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 13 y 14 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechaza la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 15 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 enero 2012, según consta en el Acta N° 3086;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por José Luis BATISTA en virtud de lo establecido en el art. 40 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 600/94 y art. 6 del Decreto 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.283 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-216748-12 BURGHEITTO ERMINDA YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.284 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-38839-73 CASELLA EMILIO JOSÉ la Resolución N° 685.269 de fecha 07 de julio de 2010. Corresponde al Expediente N° 2918-38839/73

VISTO el expediente N° 2918-38839/73 iniciado por Emilio José CASELLA, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta N° 2881, se declaró legítimo el cargo deudor practicado en cabeza "de cujus" por haberes percibidos indebidamente (\$222.021,09), ordenándose afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta la cancelación total de la deuda mencionada;

Que habiendo tomado conocimiento del fallecimiento del titular que acaeciera en fecha 19/08/03, y ante la ausencia de presentación por parte de derecho-habiente alguno, da origen a esta nueva intervención a los efectos de evaluar el recupero de la suma mencionada;

Que a fs. 67 se dictaminó ampliar la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta N° 2881;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 julio 2010, según consta en el Acta N° 3006;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta N° 2881, en lo que respecta a la modalidad del pago de la deuda.

ARTÍCULO 2. Corroborar fehacientemente la fecha de defunción de Emilio José CASELLA a través de los medios idóneos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, en tal sentido derivar a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes, departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas, a efectos de proceder a confeccionar Título Ejecutivo; para posteriormente dar intervención a la Subsecretaría de Ejecución y Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes, departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas a efectos de proceder a confeccionar Título Ejecutivo. Hecho al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, posteriormente dar intervención a la Subsecretaría de Ejecución y Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado. Cumplido, archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.285 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-221810-12 CESIO JUANA ÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.286 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-118290-02 FELDMAN GABRIEL

ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.287 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 21557-104000-08, FRESCO Buenaventura Alberto s/Suc., la Resolución N° 704414, de fecha 24 de mayo de 2011. Corresponde a los Expedientes N° 21557-104000-08/ 21557-100057-08

VISTO el presente expediente por el cual se presentan Zulma Lucía LUNA en su carácter de cónyuge superviviente de Buenaventura Alberto FRESCO, por sí y por sus hijos menores Marilyn Beatriz y Alberto Nahuel FRESCO y Zulma Raquel PAZ en su carácter de conviviente de aquél, por sí y por su hija menor Noelia Jacqueline FRESCO, solicitando beneficio pensionario en virtud del fallecimiento del Sr. FRESCO ocurrido el 28/02/2008, y

CONSIDERANDO:

Que se hayan fehacientemente probados los vínculos filiatorios respecto a las hijas del causante de autos, Noelia Jacqueline y Marilyn Fresco, según las constancias de fs. 11 y de fs. 30 del Expediente agregado a fs. 94, por lo que corresponde el otorgamiento del beneficio pensionario, teniendo derecho la primera a percibir el beneficio hasta el 17/08/2013, fecha en que cumple los 18 años y teniendo la posibilidad de prorrogar el cobro de acuerdo a las pautas del art. 37 del Decreto 9650/80, y a la segunda, le corresponde percibir desde el 29/02/2008 hasta el 31/12/2008 dado haber adjuntado el certificado de alumno regular y declaración jurada por dicho ciclo lectivo, debiendo quedar en reserva su cuota parte hasta tanto acredite los recaudos exigidos por el art. 37 de la normativa citada;

Que respecto al derecho que puede asistirle a Alberto Nahuel Fresco, debe quedar su cuota parte reservada hasta que se dilucide su situación filiatoria adjuntando la documentación pertinente;

Que a fs. 105 obra el alta del beneficio de Noelia Jacqueline a partir del 1/07/2009 con abono de retroactivos desde el 29/02/2008;

Que en cuanto a la denuncia de la conviviente de la existencia de otra hija, Mirna Daniela, cabe mencionar que la misma era mayor de 18 años al momento del fallecimiento del Sr. Fresco, que no ha solicitado en debida forma el beneficio, ni acreditado los recaudos del art. 37 del Decreto Ley 9650/50. Asimismo, surge de informe ambiental de fs. 87/90 que la misma se halla en pareja, por lo que no le asiste derecho al beneficio pensionario, no obstante no existir petición concreta en autos;

Que respecto a la pretensión de la Sra. Luna, se advierte que la misma se encontraba separada de hecho del causante al momento de su fallecimiento, según resulta del informe ambiental obrante a fs. 128/131, de las manifestaciones de la propia solicitante y los testimonios de fs. 132/134, y no habiendo demostrado encontrarse comprendida en ninguna de las causales previstas en el art. 34 inc. 1° del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, por lo que corresponde el otorgamiento del beneficio pensionario;

Que respecto al derecho de la Sra. Paz, y no obstante haberse producido su fallecimiento con fecha 18/06/2009, resulta fehacientemente acreditada la convivencia en aparente matrimonio exigida por el art. 34 inc. 1 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, por lo que corresponde declarar su derecho al goce del beneficio pensionario y declarar legítimo el abono de las sumas no percibidas por la causante a los herederos; de las probanzas aportadas por la titular (fs. 47 y 48/65), las declaraciones testimoniales obtenidas en el último domicilio del causante y el resultado del Informe Socio-Ambiental (fs. 87/93), surge acreditada la convivencia alegada con carácter estable y por el tiempo requerido legalmente, quedando enmarcada la situación de estudio en los términos del art. 34 inc. 1) del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que de acuerdo a lo expuesto por Accesoría General de Gobierno a fs. 140, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 141 y conforme lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 147/148;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que a Zulma Raquel PAZ, DNI 18.409.393, clase 1966 le asistía derecho al goce del beneficio pensionario con el 50% del haber que se determina en el Art. 5 del presente, desde el 29/02/2008, día siguiente al fallecimiento del causante, hasta el 18/06/2009 día de su deceso, y en consecuencia se declara de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones N° 7/93 y 4/93 del IPS.

ARTÍCULO 2°.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por Zulma Lucía LUNA, DNI 18.325.250, clase 1967, domiciliada en calle Concordia N° 8217 de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, atento los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- Contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el beneficio de Pensión a Noelia Jacqueline FRESCO, DNI 46.196.511, clase 1995 domiciliada en Fournier N° 4515 de la localidad de Gregorio de Laferrere, La Matanza y a Marilyn Beatriz FRESCO, DNI 35.057.527, clase 1990 domiciliada en Concordia N° 8217 de la localidad de Virrey del Pino, La Matanza, con el 50 % del haber que se determina en el Art. Siguiendo dividido en partes iguales para cada una por el período 29/02/2008 al 18/06/2009 y con el 100% a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 5°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 29 de febrero de 2008, día siguiente al fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de servicio Cat. 13 – 30 hs., con 19 años de antigüedad desempeñados en el Municipio de La Matanza.-

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Municipales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria del haber correspondiente a Noelia Jacqueline FRESCO obrante a fs. 105 y la reserva de la cuota parte que pudiera corresponderle a Alberto Nahuel FRESCO hasta tanto se dilucide su situación personal, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar sentado que no le asiste derecho a pensión a Mirna Daniela FRESCO, en su condición de hija mayor de 18 años, atento lo manifestado precedentemente, no obstante no existir petición expresa en autos del beneficio pensionario.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que han sido computados 19 años, 5 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 9°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 10.- Caducar el beneficio otorgado a Noelia Jacqueline FRESCO el 17/08/2013 y a Marilyn Beatriz FRESCO el 31/12/2008, atento cumplir los 18 años el 26/03/2008 y haber acreditado los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 sólo por el ciclo lectivo 2008, debiendo dejarse en adelante su cuota parte en reserva hasta tanto acredite los recaudos exigidos por dicho artículo.-

ARTÍCULO 11.- Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto-ley 9650/80 TO 1994.

ARTÍCULO 12.- Regístrese en Actas. Elévese a la notificación del Sr. Fiscal de Estado. Hecho, notifíquese a los interesados. Cumplido, pase al Departamento de Inclusiones. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.288 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-031360-97 GARCÍA JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.289 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196600-11 GONZÁLEZ RAMÓN ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.290 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-90718-91 MARCHÁN JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 687.904 de fecha 1° de septiembre de 2010. Corresponde al Expediente N° 2803-90718-91.

VISTO el expediente N° 2803-90718/91 iniciado en vida por el hoy fallecido José MARCHÁN, en virtud de la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por sus derecho habientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo N° 554052 de fecha 15/12/05 se resolvió rechazar el pago de haberes sucesorios por no existir sumas pendientes de pago;

Que por Resolución de fecha 08/05/08 aprobada por acta N° 2906, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Alba Jovita VÁZQUEZ cónyuge superviviente del causante de autos, Adelaida Victoria, José Miguel, Carmen Luisa, Gerónimo Enrique, Oscar Saúl, Silvia Elena, Eva Liliana y Elba Cecilia MARCHÁN hijos del causante de autos y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por la Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para su pago al solicitante, por ello se deberán hacer efectivos a los solicitantes los haberes liquidados a fs. 43;

Que a fs. 71 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Alba Jovita VÁZQUEZ cónyuge supérstite del causante de autos, Adelaida Victoria, José Miguel, Carmen Luisa, Gerónimo Enrique, Oscar Saúl, Silvia Elena, Eva Liliana y Elba Cecilia MARCHÁN hijos del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 43 en su cuarta parte para cada uno de los mencionados, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2. Informar que respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido, archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.291 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-93120-76, MARIÑOSA BLANCA ALICIA MERCEDES s/Suc., la Resolución N° 696.308 de fecha 09 de febrero de 2011. Corresponde al Expediente N° 2918-93120-76.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 9650/80 T. O.1994;

Que se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a: ERNESTO MIGUEL MONTES DE OCA, clase 1924 DNIM 5102361, domiciliados en 116 N° 1568 Dto. 5 La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 07/08/2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Oficial desempeñado por el causante en el Poder Judicial de la Nación – Secretaría Electoral.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que asciende a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 48 años, 08 meses y 10 días de servicio.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Fecha de comienzo atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el art. 62 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994).

Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito del ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este Organismo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y pase al Dpto. de Inclusiones para su cumplimiento. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.292 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-133325-09, MONTES DE OCA ERNESTO MIGUEL s/Suc., la Resolución N° 717.096 de fecha 25 de enero de 2012. Corresponde al Expediente N° 21557-145421-09.

Presentase en autos Ernesto Miguel MONTES DE OCA, solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Blanca Alicia Mercedes MARIÑOSA, ex jubilada N° 203.101.309 de la Sección Magisterio y fallecida el 07 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 15 de agosto de 2009, según lo informado a fs. 44 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el decreto-Ley 9650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal a fs. 42;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 696.308, de fecha 09 de febrero de 2011 de fs. 43, por el cual se acordó el beneficio de pensión Ernesto Miguel Montes de Oca, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Ernesto Miguel Montes de Oca, DNI. 5.102.316 clase 1924, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de oficial, desempeñado en el Poder Judicial de la Nación –Secretaría Electoral, el que será liquidado a partir del 07 de agosto de 2008, fecha de comienzo, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el art. 62 II párrafo del Decreto –Ley 9650/80 (T.O 1994) y hasta el 15 de agosto de 2009 fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 48 años, 08 meses y 10 días.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas. Publíquense Edictos. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.293 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-54358-06 PORCOPIO CARLOS RAÚL la Resolución N° 709.810 de fecha 10 de agosto de 2011. Corresponde al Expediente N° 21557-54358-06.

VISTO el expediente N° 21557-54358-06 iniciado por Carlos Raúl PORCOPIO, por el cual interpusiera Recurso de Revocatoria contra la Resolución de fecha 06/11/08, y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular cabe señalar que la pretensión planteada gira en torno a dejar sin efecto el aludido acto en todos sus artículos por resultarle necesarios para hacerlos valer ante la ANSES;

Que ahora bien, desde el punto de vista formal y en mérito al principio de formalismo moderado imperante en la medida, corresponde receptor a las presentaciones en cuestión como recurso de revocatoria no obstante carecer de denominación, dada la manifiesta disconformidad planteada;

Que igualmente deviene inadmisibles por su extemporaneidad teniendo en cuenta la notificación del acto referenciado de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, cuales son art. 74 del Dec. Ley 9650/80 T.O 1994 y art. 88 y ccs. del Decreto. Ley 7647/70;

Que no obstante quedar inhabilitado el tratamiento sustancial o de fondo, corresponde dejar sentado que se actuó ajustado a derecho oportunamente, por lo tanto deberá ejecutarse el acto en cuestión;

Que a fs. 129/130 dictaminaron contestes los Organismos Asesores en que este Instituto rechace la pretensión del recurrente;

Que a fs. 182 se dictaminó rechazar el recurso interpuesto en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 agosto 2011, según consta en el Acta N° 3062;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Carlos Raúl PORCOPIO contra la Resolución de fecha 06/11/08 aprobada por Acta 2933, y en consecuencia mantener firme en todos sus términos la mencionada Resolución en virtud de lo expuesto “ut supra”.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho siga el curso como por derecho corresponda. Oportunamente archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.294 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-213451-12 RICCHINI MARTHA SUSANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.295 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166735-10 SILVA CLAUDIO OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.296 / jun. 26 v. jul. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. María Inés Sammartino, abogada, T.XLII F.85, CASI, Rivera Indarte 21, CABA., avisa CARLOS GALELLI DNI. 8.559.633, domic., calle Palacios 912, Banfield, Pcia. Bs. As., farmacéutico vende, cede y transfiere "Farmacia Galelli" de su propiedad, sita en Av. Alsina 1352, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. a la "Científica Farmac S.C.S" en formac., socia comanditada María Laura Chiesino, DNI. 21.954.157, domic. E. Ceballos 1526, Avellaneda, Pcia. Bs. As., socia comanditaria Julieta Maccedoni, DNI.37.252.774, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley Negocio vendido. Avda. Alsina 1352 Lomas de Zamora. Pcia. Bs. As.
C.F. 30.918 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. DONATO SCOTTI, esposo fallecido transfiere a Liliana Miriam Vicente, una ferretería bazar pinturería y electricidad sito en la calle Av. de Mayo 518 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.924 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – Morón. FIORITI MARIANO JAVIER, vende a Fioriti Carlos Alberto, (artículos de limpieza, fotocopias, artículos de uso doméstico, una panchera eléctrica, comestibles embasados, sito en Crisólogo Larralde 685, de la ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.321 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – San Justo. GIORDANO TOSO transfiere a MGT Metalúrgica Giordano Toso S.A. sito en Cotagaita 3220 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.921 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – José León Suárez. OSVALDO KUXHAUS transfiere la habilitación a título gratuito, rubro: Taller Mecánico de Automotores sito en República 7332, José León Suárez, Partido de San Martín, a Kuxhaus, Carlos Walter. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 52.647 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Cdor. Eduardo Gleser comunica que GRANADEROS MARKET S.R.L. cede y transfiere autoservicio sito en la calle Granaderos N° 470/72 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Wang Lijing. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.340 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS – Quilmes Oeste - Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867. MARÍA ROSANA PERELLÓ DNI N° 14.987.842 domicilio calle 880 N° 4543/4531, Quilmes Oeste. Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de Educación Santa María S.R.L. CUIT 30-71180979-8 con domicilio legal en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Destinado al rubro Instituto Enseñanza Privada ubicado en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. María Rosana Perelló DNI N° 14.987.842. Leonardo Bordó, Contador Público.
Qs. 89.600 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Mar del Plata - Con fecha 31/04/2012 el Sr. ALONSO JUAN MANUEL ha cedido y transferido a los Srs. Pitti, Juan Alberto y Pitti, José Ignacio la Venta de Fondo de Comercio sito en Av. Independencia N° 1003 de Mar del Plata, Buenos Aires. Domicilio de las Partes y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 14 hs.
G.P. 92.322 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Pilar. Se comunica que la señora MARCHÁN ISABEL FRANCISCA, DNI 18.629.435, trans-

fiere su comercio rubro Agencia de Lotería "El Pagador" con domicilio en Uriburu 343, Pilar, Buenos Aires al señor Novelli Fernando Ángel, DNI 26.494.255 a partir del día 12/06/2012. Reclamos de ley en el domicilio citado.
S.I. 40.254 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – La Plata. ALCALDE LIDIA AMALIA DNI 2.920.160 transfiere habilitación de Ccio Salón de fiestas en 15 N° 615 de La Plata a Calantoni Sergio Nicolás DNI 24.398.023. Oposiciones en 15 N° 667.
L.P. 21.919 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. SCHMITT ENRIQUE GUILLERMO, transfiere a Casa Schmitt Pilar SRL el comercio "Casa Schmitt", sito en Pedro Lagrave 145, Pilar, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
S.I. 40.235 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Morón. Sergio Luis Carozzo, contador, comunica que YANNONE LAURA ANDREA, CUIT 27-22447207-8, transfiere a Gaona 1880 S.A., CUIT 30-71230489-4, el local de Parrilla, Restaurant y Pizzería, sito en Av. Pte. Perón 1880, ptdo., de Morón, pcia., de Bs. As; La Fraternidad 995, ptdo., de Morón, pcia. de Bs. As. y Lainez Manuel 971, ptdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Parera 269, Ramos Mejía, ptdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.
Mn. 62.411 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. ZALAZAR MAYRA CAROLINA Transfiere a Gerardi Pablo Martín, García Silva Maximiliano y García Silva Ezequiel, Comercio, rubro Bar, Restaurante con Espectáculos, Sito En Güemes 151/55 de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza; Bs As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.364 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Haedo. El Sr. GUSTAVO HÉCTOR MUNOHA transfiere a Juan Carlos Pancotti, librería, papelería, cartonería, embalajes, fotocopias, impresos, juguetería, regalaría, cotillón, encuadernado, anillado, plastificado, carga de cartuchos, etc., sito en Av. Rivadavia 16292 de la Ciudad Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.392 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Se hace saber que CLAUDIA ANTONIA NEIROT, DNI 27.257.525, domic. Matheu 2512, San Justo, La Matanza; vende a Romina Giselle Casal, DNI 26.191.896, domic. Las Heras 655, Mte Grande, E. Echeverría, el Fondo de Comercio del Jardín de Infantes y Maternal "Casa De Chicos", ubicado en Gral. Rodríguez 335, Monte Grande, E. Echeverría, Pcia Bs As, inscripto en la DIPREGEP número 5975; libre de pasivo. Escribana interviniente: Mariana Gómez Mariño, Registro 7 Lomas de Zamora. Oposición de ley: en la escribanía sita en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora Tel 42432021, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.
L.P. 21.932 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El señor LINGYUN CHI informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería fiambrería verdulería frutería y despacho de pan, ubicado en la calle Avda. Mitre 2368 del partido de Avellaneda a la firma You Xiv Feng. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Av. 95.129 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Bella Vista. Se hace saber que CARLOS ENRIQUE MANFREDI, D.N.I. Nro.16.848.921, domiciliado en la calle Maipú 856, de la ciudad de Bella Vista, Ptdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del negocio dedicado al rubro de fabricación y venta de cabezales para grifería, denominado "Di Ferro", ubicado en la calle Chubut 1339, de la ciudad de Bella Vista, Ptdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, a Carlos Hasbani, con D.N.I. Nro. 14.894.612, domiciliado en la calle Italia

378, de la ciudad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley dentro del término legal, se fija el domicilio de la calle Chubut 1339 de la ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.
S.M. 52.711 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. CARLOS y OMAR DEL RÍO S.H. transfieren a Muebles del Río S.R.L. el fondo de comercio de la "Fábrica de muebles", sita en 47 Villegas N° 2180, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.
L.P. 22.024 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Pilar. Se Avisa al comercio de la Sra. BLANCHET PAULA MARÍA transfiere el Fondo de Comercio Tintorería y Lavadero de Ropa Ecosec sito en Av. Lagomarsino 2764 de Pilar Partido Pilar, a la Sra. Díaz, Alicia. Pilar, a la Sra. Díaz Alicia. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.286 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio de la Sra. CARBONE, ANA MARÍA transfiere el Fondo de Comercio Tintorería y Lavadero de Ropa Ecosec sito en Colectora Panamericana y Valentín Gómez, Km 49,500 de Pilar Partido Pilar, a la Sra. Blanchet, Paula María. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.285 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Moreno. MARÍA GABRIELA CORVALÁN BOLAÑO, CUIT 27-23360752-0 y FERNANDO GERMÁN CÉSAR CUIT 20-21440530-0. Ambos con domicilio real en Posadas N° 507 de Moreno Provincia de Buenos Aires, transfieren a Fabián Rodolfo César, CUIT 20-16150763-7, con domicilio real en Independencia N° 262 de Marcos Paz Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado al rubro Fábrica de Pastas Frescas, denominado "La Fiorentina" con Expediente Municipal N° 3399-C-97 y cuenta de Comercio 17075, con domicilio en Bartolomé Mitre 2572 de Moreno Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio citado.
Mn. 62.442 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que el Sr. GERMANO, HERNÁN, transfiere y vende libre de todo gravamen, el negocio, rubro. Venta de repuestos de cajas de cambio, diferenciales y transmisión en general para el automotor, sito en la calle Av. Cabildo N° 28 de la localidad y partido de Avellaneda, Pcia de Bs. As., Pcia. de Bs. As., al Sr. Firmado Contador Buzachut Maximiliano Gastón.
Av. 95.111 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – San Miguel. TRASUMET SRL, Transfiere a la firma: Tramefer SA, un comercio rubro "Taller de Galvanoplastia", en Pavón N° 1467. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.723 / jun. 26 v. jul. 2

Convocatorias

ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2012, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Razones por las que esta convocatoria se efectúa fuera del término legal.

3. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.

4. Distribución de utilidades.

5. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

6. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell'Acqua. Contador Público. L.P. 21.662 / jun. 19 v. jun. 26

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño n° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Motivos del llamado fuera de término.
- 3°) Considerar la documentación Art 234 inc 1) Ley 19.550 de los estados contables cerrados al 31/12/2011.
- 4°) Considerar los Honorarios del Administrador.
- 5°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.649 / jun. 21 v. jun. 27

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño N° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Considerar la venta del Inmueble rural propiedad de la sociedad ubicado en acceso a Morse.
- 3°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.650 / jun. 21 v. jun. 27

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el mandato cuyo vencimiento operará en la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012. Elección de los mismos.
- 3) Aprobación de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011, en exceso de lo previsto por el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Ratificación de lo resuelto al respecto en la Asamblea celebrada el 17/05/2012.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas; basta el 4 de julio de 2012, inclusive. Lorena María Mejeras, Escribana.

L.P. 21.806 / jun. 22 v. jun. 28

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3) Elección de un nuevo Directorio.
 - 4) Cambio de Domicilio social.
- Sociedad no comprendida en el Art.299 de la L.S.C. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 21.847 / jun. 22 v. jun. 28

CLÍNICA PRIVADA
DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de julio de 2012, a las 20 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.

El Directorio

Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cervera, Presidente.

L.P. 21.856 / jun. 22 v. jun. 26

SOCIEDAD ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio del 2012, a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Aprobación Reglamento del Servicio de Turismo de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Setiembre"
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Armando Birra, Secretario. Francisco Migliarese, Presidente.

Mn. 62.362 / jun. 25 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES
GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 12 de julio de 2012, a las 16,00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2012 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos.

6. Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.

7. Designación de Síndicos titular y suplente por tres años. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Dr. Florencio Echenique, Contador Público.

T.L. 77.568 / jun. 25 v. jun. 29

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de julio de 2012 a las 9:30 hs., en 1° convocatoria y a las 10:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento n° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia., de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 15° Ejercicio Social finalizado el 29/02/2012.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 15° Ejercicio Social finalizado el 29/02/2012.

4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico.

5) Destino de las utilidades, del Ejercicio cerrado el 29/02/2012. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el art. 299 LSC. Rodolfo Daniel Zoppi Presidente. Esteban Gualberto Scoccia, Notario.

L.P. 22.041 / jun. 26 v. jul. 2

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIANA GÓMEZ, domiciliada en Alberdi 425, Partido de Quilmes, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial, Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.614

Sociedades

DERBAU S.A.

POR 1 DÍA - Escritura rectificatoria del instrumento del día 2/5/2012 en la composición de socios. Regularización de sociedad de hecho. A) Socios: Guillermo Rubén Einschlag, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de noviembre de 1960, con domicilio en la calle 66 N° 1698 de la Ciudad de La Plata, comerciante,

casado, Documento Nacional de Identidad número 13.916.424, y CUIT número 20-13916424-6; hijo de Rubén Luis Einschlag y Norma Lidia Barutta y Bernardo Rodrigo Einschlag, argentino, mayor de edad, nacido el 1º de febrero de 1985, soltero, Documento Nacional de Identidad número 31.454.376 y CUIT 23-31454376-9, hijo de Guillermo Rubén Einschlag y Silvia Marcela Conti, estudiante, con domicilio en 26 N° 1720, Dto. 4º C de la Ciudad de La Plata. B) La Sra. Laura Raquel Camou, DNI 14104802 y CUIT N° 27-14104802-9, no tiene participación accionaria en esta Sociedad Anónima. Liliانا Patricia Libran, Contadora Público.

L.P. 21.520

WITRAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 65 (12/04/2012). Edicto complementario de constitución: Melina Gabriela Berton, argentina, soltera, 14/05/1979, DNI 27.408.654, CUIT 27-27408654-3, ocupación Adm. de empresas, dom. Calle Libertad s/Nº e/ General Paz y San Martín, loc. General Mansilla, Magdalena, Prov. Bs. As.; Hermann Santiago Weilemann, argentino, soltero, 09/01/1987, DNI 32.843.709, CUIT 20-32843709-1, ocupación estudiante, dom. Calle Pellegrini N° 87, loc. City Bell, La Plata, Prov. Bs. As. Germán A. Pérez, Contador Público.

L.P. 21.522

CHESEY MARTÍNEZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Blanca Soledad Sosa, 72 años, jubilada, DNI 8783424, A. Alcorta 495, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As.; Tomas Agustín Garbini, 21 años, estudiante, DNI 36081564, G. Pirán 77, Martínez, Prov. Bs. As.; Ambos arg. y solt. 2) Chesey Martínez S.A. 3) Esc. 21/5/12. 4) Amancio Alcorta 495, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Diseño y fabricación, comercialización, importación y/o exportación de muebles, maderas y artículos relacionados, insumos y artículos de decoración. Decoración. 7) \$ 12000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Blanca Soledad Sosa; D. Supl.: Tomas Agustín Garbini. Por el pres. o vice s/el caso. S/sindicó. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.086

GRUPO MONARCA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: Por Acta de Reunión de socios del 22/3/12 (protocolizada en Escritura N° 423 del 10/04/12) se resolvió: la transformación societaria de Grupo Monarca S.R.L. en S.A. No hay socios recedentes. Capital social \$ 12.000. Adm.: Mín. 1 máx. de 7 titulares por 3 ejercicios y suplentes igual o menor número. Designar: Director titular: Gonzalo Jorge Monarca, Directora Suplente: María Cecilia Monarca. Fize. Accionistas. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio 31 de marzo. Félix Fernández Madero (H), Escribano.

S.I. 40.050

GGCOPY NANSER DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernando Andrés García, 43 años, DNI 20313490, Entre Ríos 2673, Martínez, Prov. Bs. As.; Sergio Gabriel Gasparini, 45 años, DNI 18378618, Pedernera 872 PB 1 CABA; ambos arg., cas. y comer. 2) Ggcopy Nanser Digital S.R.L. 3) Contrato 24/5/12. 4) Entre Ríos 2673, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Comercialización, venta, alquiler, leasing, import. y/o export. de equipamientos tecnológicos, repuestos e insumos para la provisión de soluciones digitales integradoras para el tratamiento, digitalización e impresión de documentos. Asesoramiento, mantenimiento hardware, software. Capacitación. 7) \$ 12.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz por los socios. Se designó a: socios constituyentes, por plazo social. 9) 31/12. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 40.088

COCINA VICRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Alberto Silva, 58 años, DNI 11460702, Av. del Libertador 1831, Olivos, Prov. Bs. As.; Víctor Andrés Polcik, 26 años, DNI 31913714; Ángel

Hubac 4731 Claypole Prov. Bs. As.; ambos arg., solt. y comer. 2) Cocina Vicra S.A. 3) Esc. 29/5/12. 4) Roque Sáenz Peña 538, S. Isidro, S. Isidro, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Explotación de negocios gastronómicos de cualquier tipo; Comercialización alimentos; Mandatos. 7) \$ 12.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Raúl Alberto Silva; D. Supl.: Víctor Andrés Polick. Por el Pres. o Vice s/ el caso. S/Sindicó. 9) 30/4. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.087

ESTILTEC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura Pública N° 148 del 23/05/2012, F° 397/401, Escribano Juan Manuel García, Reg. N° 18 de Tandil. 1) Accionistas: Sergio Daniel Lazarte, argentino, empresario, nacido 15/04/1967, DNI 18.294.885, CUIT 20-18294885-4, casado, domicilio Canadá 1235, Tandil, Bs. As.; Marcos Alberto Dabos, argentino, empresario, nacido 11/10/1971, DNI 22.292.635, CUIT 20-22292635-2, soltero, domicilio Av. España 926 Dpto. 5, Tandil, Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de mayo de 2012. 3) Denominación: Estiltec S.A. 4) Domicilio: Av. España 926 Dpto. 5, Tandil, Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Actividad Comercial y Prestación de Servicios: Compra venta por mayor y menor, almacenaje, transportes, distribución de bienes de todo tipo y características y artículos de uso doméstico y/o personal. Aceptación y ejercicio, de mandatos, comisiones, representaciones. Locación de cosas muebles. Alquiler de inmuebles. Importación y exportación de bienes muebles. Construcción: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Toda actividad relacionada con construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, caminos, puentes, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Transporte: de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general, combustibles. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cría, invernada, venta, cruza, de hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, título X, del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: cuarenta años. 7) Capital Social: \$ 12.000,00. 8) Directorio: Marcos Alberto Dabos, DNI 22.292.635, CUIT 20-22292635-2, Presidente; Sergio Daniel Lazarte, DNI 18.294.885, CUIT 20-18294885-4, Director suplente. Reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Fiscalización: según artículo 55 L. 19.550. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Gustavo A. Simaro, Contador Público.

Tn. 91.765

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

POR 1 DÍA - Se comunica que por AGO del 8/2/2012 se ratificó y aprobó la modificación de los siguientes artículos: 1º, 4º, 6º, 8º, 14, 15, 17 y 19 del estatuto social.

Artículo 1º. Bajo la denominación de "Famyl S.A. Salud para la Familia", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en el Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina, pudiendo instalar agencia, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo 4º: El capital se fija en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil ciento doce (\$ 195.112) representado por ciento noventa y cinco mil ciento doce acciones ordinarias escriturales de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria dentro del quintuplo de su monto conforme a art. 188 de la Ley 19.550, debiendo abonar el impuesto de sellos correspondiente en oportunidad del otorgamiento del respectivo instrumento. Artículo 6º. La sesión entre socios, o de socios a terceros estarán sujetas al siguiente procedimiento: El accionista deberá comunicar al Directorio mediante carta documento tal decisión, identificando al adquirente. En el plazo de 30 días posteriores a la comunicación, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer; a tal efecto, se les notificará por carta documento la cantidad de acciones disponibles, el valor y la modalidad de integración, fijándose además el término para el ejercicio de esos derechos. El total o el remanente podrán ser adquiridos por la sociedad sin que se encuentre obligada a ello, con utilidades liquidadas y realizadas o desafectación de reservas libres, procediéndose con posterioridad a la recolocación conforme el procedimiento previsto a partir del segundo párrafo del artículo séptimo. El valor de la acción para el ejercicio de esos derechos será fijado anualmente por la Asamblea Gral. Ordinaria, tomando como base mínima de cálculo el valor patrimonial proporcional de acuerdo a los estados contables aprobados en dicha asamblea. El directorio fijará el plazo para el pago de las acciones al cedente, el que no podrá superar el lapso de doce meses para los accionistas y de veinticuatro meses para la sociedad, con un interés equivalente al que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones con garantía reales. Vencido el plazo de 30 días la sociedad, en el término de 72 horas comunicará al accionista la decisión a través de carta documento; el silencio significará conformidad a la transmisión. La adquisición parcial por los accionistas o la sociedad carecerá de efectos y no impedirá la cesión. Artículo 8º: En caso de fallecimiento de un accionista la sociedad podrá exigir a los herederos la unificación de la representación y hasta tanto ello no ocurra, no podrán ejercitar los derechos políticos ni económicos. Los accionistas únicamente podrán donar sus acciones a los herederos forzosos. Artículo 14: La fiscalización de la sociedad se ejerce por un síndico nombrado por la asamblea, que también deberá elegir uno suplente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 19.550. Ambos durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegibles. Las Asambleas determinarán la retribución del síndico, con ajustes a las normas legales vigentes. En caso de acefalía en la Sindicatura, por cualquier causa que fuere, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de nuevos síndicos, titular y suplente, quienes durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea ordinaria anual. Artículo 15: Deberá convocarse anualmente una Asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Igualmente deberá llamarse a Asamblea, cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Síndico a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del Capital Social. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar, y el Directorio o el Síndico, convocará la Asamblea para que se celebre dentro del plazo máximo legalmente estipulado. Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, general de la República durante cinco días con una anticipación no menor de diez días y no mayor de treinta días a la fecha indicada para celebrarla. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes al de la primera y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación como mínimo por los mismos medios de publicidad. Las Asambleas podrán citarse simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, celebrándose en su caso esta última el mismo día una hora después de la fijada para la primera y la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación general de la Republica será optativo. Las Asambleas también

podrán celebrarse sin publicidad de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo 17: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá confeccionarse los Estatutos Contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo hasta alcanzar por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital social, a integrar la reserva legal. b) A retribución de los miembros de Directorio, según las disposiciones legales vigentes; c) A retribución de la sindicatura; d) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) El diez por ciento (10%); como máximo, a retribución de los fundadores y por el término máximo de diez ejercicios en los que se distribuyan. f) El saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a la constitución de reservas estatutarias o facultativas o al destino que en definitiva determine la Asamblea. Artículo 19: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa se procederá a su liquidación. La misma estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias, que se hubieren establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias. Los otorgantes autorizan a las personas que se eligieron, ut supra, como directores y síndicos titulares para efectuar en forma conjunta, separada o alternativamente, todos los trámites tendientes a la realización del acto constitutivo y hasta su aprobación e inscripción por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Igualmente se los faculta para aceptar, cuando lo consideren procedentes, las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 prevee. Eliminación del artículo 11 del Estatuto Social. Aprobación del texto ordenado del social. Hector Bentorino, Contador.

Jn. 69.590

SERVICIOS INDUSTRIALES GENERAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 22/06/2010. Prórroga. Acta de Reunión de Socios: Modifica Art 2º Contrato Social: El término de duración de la sociedad será de 30 años contados desde el 27/8/01. La modificación es aprobada por unanimidad. Daniel A. Massari, Contador Público.

Jn. 69.603

TARJETAS DE AFINIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 167 del 15 de mayo de 2012, pasada al Folio N° 493 del Registro Notarial 137 de la Ciudad de Buenos Aires, ante el escribano Agustín Mihura Gradin, se constituyó la sociedad Tarjetas de Afinidad S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: (i) Don Julio César Macchi, DNI 11.893.939, argentino, divorciado, nacido el 23/03/1956, empresario, con domicilio en Dean Funes 1565, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y (ii) Don Sebastián Martín Fraquelli, DNI 25.833.454, argentino, casado, nacido el 30/07/1977, Contador Público, con domicilio en Canale 1938, José Marmol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, 2) Fecha de instrumento de constitución: 15 de mayo de 2012. 3) Denominación social: Tarjetas de Afinidad S.A. 4) Sede Social: Dean Funes 1565, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar servicios de sistemas de ventas, publicidad y marketing, armar redes de comercios de todo tipo para realizar regalías en general, comercializar bajo derechos de titulares de fidelización legal, servicios, descuentos, beneficios, sistemas de puntos, sistemas financieros y afines a sus propios sistemas de regalías a través de la contratación propia o de terceros, tanto como en la compra como en la venta de sistemas relacionados a elementos y/o piezas gráficas, tecnológicas y virtuales de productos de marketing, de fidelización por derechos de terceros, sistemas de software y por sistema de tickets, bonotickets, como así sus cheques propios de regalías de promoción, tarjetas plásticas, tarjetas de descuentos y consumo, de créditos con el alcance previsto en la Ley de Tarjetas de

Crédito N° 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias, de puntos de comunicación. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 o la que en el futuro la reemplace, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tales fines podrá crear, desarrollar, comercializar, emitir, administrar y explotar de sistema de tarjetas de beneficios en todas sus variantes y posibilidades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su constitución. 7) Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. 8) Organización de la administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. 9) Designación de Directores: En el Acta Constitutiva del 15 de mayo de 2012 se designó como Presidente y director titular al Sr. Julio César Macchi y como director suplente al Sr. Sebastián Martín Fraquelli, quienes constituyeron domicilio especial en Dean Funes 1565, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, respectivamente. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 12) Garantía de los Directores: Pesos diez mil (\$ 10.000). Sebastián Ferreyra Romea, Autorizado, Abogado.

C.F. 30.886

UTIL - OF S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 27/04/12 se resolvió modificar el artículo Primero inciso c) del Estatuto Social el cual leerá como sigue "Artículo Primero: c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) A la explotación, industrialización y elaboración de productos, subproductos, artículos y máquinas, relacionadas con la industria del papel, librería, útiles escolares, artes gráficas, artículos y máquinas para escritorios y oficinas; b) A la fabricación y comercialización de bienes y soluciones informáticas para la oficina y empresas, y la prestación de servicios conexos a los mismos, siempre que no se requiera título habilitante al efecto; c) A la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semi-elaborados, vinculados a las industrias indicadas precedentemente, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) A la importación y exportación de productos en general. Federico Fernando Guido Lucero Pavón, Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 27/04/12.

C.F. 30.889

TAMBORES TRICARICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución- Instrum. Privado 4-6-2012. Socios: Sergio Claudio Tricarico, arg., comerc., soltero, nac. 5-3-1960, DNI 13.800.175, C.U.I.T. 20-13800175-0, y Javier Francisco Tricarico, arg., comerc., nac. 23-7-1964, divorciado de Olga Alicia Cancino, DNI 16.939.459, C.U.I.T. 20-16939459-9, hijos de Miguel Tricarico y de Ida Rosa D'Ingiana, domic. Santa Bernardita 1847, B° 9 de Abril, Monte Grande. Duración 50 años dde. Contrato. Objeto: Servicios Ambientales: Servicios Ambientales para recolección, transporte y certificado de disposición final de residuos patológicos, especiales, industriales no especiales y peligrosos. Recuperación y reciclado de tambores de chapa, plástico y contenedores con la entrega de manifiesto y certificado de disposición final de los mismos, como operador de residuos peligrosos y especiales. Domicilio: Santa Bernardita número 1847, B° 9 de Abril, ciudad Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. Disolución Art. 94 LS. Gerentes ambos socios indistintamente. Capital Social: \$ 6000 dividido en 600 cuotas de \$ 10 c/u, suscriben 300 cuotas cada socio-integraron 25%, saldo en 2 años. Cierre ejercicio: 30 junio cada año. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.Z. 46.828

ARPACO CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura 105 del 18/05/2012 pasada ante la Escribana Raquel H. Soria, titular Reg. 81 Vte. López, se constituyó una Sociedad Anónima. Denominación: "Arpaco Constructora S.A.". Socios: Eugenia Ana Arpa, Podóloga, nacida 20/12/1957, DNI. 13.802.119, CUIT. 27-13802119-5, divorciada en primeras nupcias de Daniel Omar Bringas; y Eduardo Norberto Comesaña, comerciante, nacido 03/12/46, L.E. 8.257.000, CUIT. 20-08257000-5, viudo en primeras nupcias Yolanda Iris Teja; ambos argentinos y domiciliados en Sarachaga 5527, dpto. 2, C.A.B.A. Sede Social: Estados Unidos 444, Villa Martelli, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles; arrendar y subarrendados; ejecutar proyectos de inversión; ejecutar la dirección integrada de proyectos, desarrollar, proyectar y construir inversiones inmobiliarias tanto propios como de terceros; asociarse con entidades nacionales o extranjeras, concretar todo tipo de contratos, realizar funciones de inversionista para el desarrollo inmobiliario en general. Construcción: Construcción de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas, estructuras metálicas o de hormigón; reparación de inmuebles en general; pintura de inmuebles; compraventa, industrialización, fabricación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, decoración, equipamiento, revestimientos internos y externos; exportación e importación de insumos, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. Financiación de las operaciones. Otorgar y constituir hipotecas sobre bienes propios y/o ajenos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la Ley o por este estatuto. Plazo social: 99 años desde su inscripción Capital: \$ 15.000 representado por 15.000 acciones ordinarias nominales no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal c/u., con derecho a un voto por acción. Suscripción total del capital en el acto: Eugenia Ana Arpa suscribe 7.500 acciones equivalentes a \$ 7.500; y Eduardo Norberto Comesaña suscribe 7.500 acciones equivalentes a \$ 7.500. Administración, Representación: A cargo del Directorio, compuesto por uno a cinco Directores titulares e igual o menor número de Directores Suplentes. Designación del Directorio: Presidente Eduardo Norberto Comesaña, Directora Titular Eugenia Ana Arpa, Directora Suplente: Laura Andrea Comesaña, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social de Estados Unidos 444, Villa Martelli, Vicente López. Término de Elección: Tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura, Arts. 55 y 284, Ley 19.550. Se encuentra apoderados en la Escritura ya relacionada, los Dres. Mario Rafael Schmidt (DNI. 18.399.867), y/o Adriana Figini, (DNI. 22.539.810), a la publicación de edictos y a tramitar toda la inscripción. Adriana Figini, Abogada.

S.I. 40.113

RUCA RENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 15/12/2012, de distribución de cargos, el directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: José Enrique Vietti, CUIT. 20-18123597-8; Vicepresidente: Luis Pablo Coliqueo, CUIT. 23-17408543-9; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, calle Valentín Alsina 1047, Adrogué, Pdo. Alte. Brown. Gustavo M. Gortari. Escribano.

L.Z. 46.844

AMYCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Modificatorio. Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por observación de D.P.P.J., el 06/06/2012, modifícase el Artículo Primero de su Estatuto Social de fecha 22/05/2012. Denominación Social: Facoe Argentina S.R.L. María Alejandra Biondi, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 46.807